

# CURRÍCULUM VITAE



## I. INFORMACIÓN GENERAL

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
José Humberto	Amambal	Paucar

Fecha de nacimiento	DNI	Sexo	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono celular
07 / 04 / 1965	19219053	M	<a href="mailto:jamambalp@gmail.com">jamambalp@gmail.com</a>	....	971049146

Domicilio				
Avenida	N°	Distrito	Provincia	Departamento
Ezequiel Gonzales Cáceda	2086	Chepén	Chepén	La Libertad

Condición				
Personas con discapacidad		Licenciado de las fuerzas armadas		Libreta Militar N°
Si: ( )	No: (X)	Si: (X)	No: ( )	1226847653

## II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título (mes/año)
<b>DOCTORADO</b>	----	-----	----	-----	-----
<b>MAESTRIA</b>	<b>UNE- Enrique Guzmán y Valle</b>	<b>Tecnología Educativa</b>	<b>1996</b>	<b>1999</b>	<b>Estudios Concluidos</b>
<b>SEGUNDA ESPECIALIDAD</b>	Universidad Nacional de Trujillo	Tecnología Educativa	1993	1995	Estudios concluidos
<b>LICENCIATURA</b>	Universidad Nacional de Trujillo	Educación Primaria	1991	1992	23.08.2002
<b>BACHILLER</b>	Universidad Nacional de Trujillo	Educación	1991	1992	26.02.1993
<b>TITULO PEDAGÓGICO</b>	IESP-DAVID SANCHEZ INFANTE	Educación Primaria	1985	1989	26.02.1990
<b>CERTIFICACIÓN TÉCNICO</b>	SENATI	Operador de Microcomputadoras	09.02.01	2001	28.12.2001

### III. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

<b>SUB ASPECTOS</b>	<b>CENTRO DE ESTUDIOS</b>	<b>ESPECIALIDAD / TEMA</b>	<b>Fecha de Inicio (Mes/ Año)</b>	<b>Fecha de Culminación (Mes/ Año)</b>	<b>Duración (Horas)</b>	<b>Tipo de constancia</b>
DIPLOMADO	UNE-CANTUTA IDG	GERENCIA Y CALIDAD EDUCATIVA	Enero 2017	18.12.2017	1020 hrs	DIPLOMADO
DIPLOMADO	Universidad Nacional de Trujillo-Escuela de Postgrado	Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa	03.11.2014	03.11.2015	1200 hrs	Diplomado
DIPLOMADO	UNE-CANTUTA IDG	DOCENCIA EN EDUCACION SUPERIOR	07.12.2004	07.12.2015	1200 hrs	Diplomado
SEMINARIO	UNE CEPROBS	Redacción del artículo científico	06.11.2023	24.11.2023	160 hrs	Certificado
SEMINARIO	UNE CEPROBS	Cómo elaborar un proyecto de investigación	22.05.2023	09.06.2023	160 hrs	Certificado
CURSO	MINEDU Dirección de Innovación Tecnológica en Educación	PROGRAMA DE FORMACIÓN EDUCACION MEDIÁTICA Y RECURSOS DIGITALES PARA SU DESARROLLO	01.09.2022	19.12.2022	150 hrs.	Constancia
CURSO	MINEDU Dirección de Innovación Tecnológica en Educación	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS DIGITALES EN LOS MEDIOS	18.10.2022	19.12.2022	100 hrs.	Constancia
CURSO	MINEDU Dirección de Innovación Tecnológica en Educación	DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES	22.04.2022	30.06.2023	130 hrs.	Constancia
CURSO	MINEDU Dirección de Educación Básica Especial	Neurodiversidad y el diseño universal para el aprendizaje	02.03.2022	26.06.2022	120 hrs.	Constancia
CURSO	QUIPU. Centro Andino de Investigación y Entrenamiento en Informática para la salud global	Conducta responsable en Investigación: Evaluación	.....	30 nov.2023	..	Certificación

<b>CURSO</b>	<b>MINEDU</b> Dirección de Formación Docente en Servicio	<b>Programa Nacional para la Mejora de los Aprendizajes</b>	<b>17.02.2021</b>	<b>13.10.2021</b>	<b>185 hrs.</b>	<b>Constancia</b>
<b>CURSO</b>	<b>MINEDU</b> Dirección de Formación Docente en Servicio	<b>Programa de habilidades básicas</b>	<b>11.01.2021</b>	<b>31.03.2021</b>	<b>156 hrs.</b>	<b>Constancia</b>

#### IV. EXPERIENCIA LABORAL

<b>EXPERIENCIAS EN GESTIÓN RELACIONADA CON CARGOS DIRECTIVOS Y JERARQUICOS</b>				
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	<b>Nombre de la Entidad</b>	<b>Puesto O Cargo</b>	<b>VIGENCIA</b>	
			<b>Inicio</b>	<b>Término</b>
R.D. N° 0641-2004 UGEL- Pacasmayo	IESPP. "David Sánchez Infante"	Jefe Departamento de Educación	<b>01.04.2004</b>	<b>06.08.2004</b>
R.D. N°0929-2004 UGEL- Pacasmayo	IESPP. "David Sánchez Infante"	Jefe Departamento de Educación	<b>09.08.2004</b>	<b>31.12.2004</b>
R.D. N°0702-2006 UGEL- Pacasmayo	IESPP. "David Sánchez Infante"	Director Académico	<b>11.04.2006</b>	<b>11.08.2006</b>
R.D. N°01120-2007 UGEL- Pacasmayo	IESPP. "David Sánchez Infante"	Jefe Departamento de Educación Primaria	<b>01.04.2007</b>	<b>31.12.2007</b>
R.D. N°0654-2008 UGEL- Pacasmayo	IESPP. "David Sánchez Infante"	Coordinador de programa Académico de Educación Inicial y Primaria	<b>01.04.2008</b>	<b>31.12.2008</b>
R.G.R. N°07174-2009- GRELL- GGR/GRSE	IESPP. "David Sánchez Infante"	Coordinador de programa Académico de Educación Inicial y Primaria	<b>26.03.2008</b>	<b>31.12.2009</b>
R.G.R. N°006867-2010- GRELL- GGR/GRSE	IESPP. "David Sánchez Infante"	Coordinador de programa Académico de Educación Primaria	<b>15.03.2010</b>	<b>31.12.2010</b>

R.G.R. N°02148-2013- GRELL- GGR/GRSE	IESPP. "David Sánchez Infante"	Jefe de Unidad Académica	<b>01.04.2013</b>	<b>31.12.2013</b>
R.G.R. N°02085-2014- GRELL- GGR/GRSE	IESPP. "David Sánchez Infante"	Jefe de Departamento de Educación Primaria	<b>03.03.2014</b>	<b>31.12.2014</b>
R.G.R. N°002367- 2015-GRELL- GGR/GRSE	IESPP. "David Sánchez Infante"	Jefe de Unidad Académica	<b>02.03.2015</b>	<b>31.12.2015</b>
R.G.R. N°002372- 2016-GRELL- GGR/GRSE	IESPP. "David Sánchez Infante"	Jefe de Unidad Académica	<b>01.03.2016</b>	<b>31.12.2016</b>
R.G.R. N°00003704- 2017-GRELL- GGR/GRSE	IESPP. "David Sánchez Infante"	Jefe de Unidad Académica	<b>01.03.2017</b>	<b>31.12.2017</b>
R.G.R. N°00003704- 2018-GRELL- GGR/GRSE	IESPP. "David Sánchez Infante"	Jefe de Área Académica de Educación Inicial	<b>01.03.2018</b>	<b>31.12.2018</b>
R.G.R. N°000648- 2019-GRELL- GGR/GRSE	IESPP. "David Sánchez Infante"	Jefe de Área Académica de Educación Primaria	<b>02.01.2019</b>	<b>31.12.2019</b>
R.G.R. N°000920- 2020-GRELL- GGR/GRSE	EESPP. "David Sánchez Infante"	Coordinador del Área Académica de Educación Primaria	<b>07.02.2020</b>	<b>31.12.2020</b>
R.D... -2022 EESPP.DSI	EESPP. "David Sánchez Infante"	JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA (JUC)	<b>08.03.2022</b>	<b>31.12.2022</b>
R.G.R. N°001699- 2023-GRLL- GGR/GRSE	EESPP. "David Sánchez Infante"	Jefe de Unidad Académica	<b>13.03.2023</b>	<b>31.12.2023</b>
R.G.R. N°003199- 2024-GRLL- GGR/GRSE	EESPP. "David Sánchez Infante"	Coordinador de Área Académica (Educación Física – Idiomas Inglés)	<b>13.03.2023</b>	<b>31.12.2023</b>

<b>EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR</b>				
<b>NIVEL DE EXPERIENCIA EN:</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	<b>Fecha de Inicio (Mes/ Año)</b>	<b>Fecha de Culminación (Mes/ Año)</b>
<b>DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	I.S. "Ciro Alegría Bazán"	R.D. N°000513-1998-USE-CHEPÉN. <b>Docente estable</b>	28 Abril 1998	TAE-1998
	I.S. "Ciro Alegría Bazán"	R.D. N°00240-2000-USE-CHEPÉN. <b>Docente estable</b>	13 de marzo 2000	TAE- 2000
	<b>ISPE. "David Sánchez Infante"</b>	R.D. N°0383-USE-P-2001	<b>10.05.2001</b>	Hasta la <b>actualidad 2025</b>
	Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión" PROFDOSA – Sede Chepén.  <b>DOCENTE TUTOR (sábados y domingos)</b>	Contrato N°1562	10.09.2006	31.12.2006
		Contrato N°0661	25.02.2006	15.07.2006
		Contrato N°1066	17.06.2006	15.10.2006
		Contrato N°0077	09.09.2006	31.12.2006
		Constancia	31.03.2007	12.08.2007
		Contrato N°0343	14.04.2007	18.06.2007
		Contrato N°1570	15.01.2008	27.04.2008
		Constancia	01.12.2007	30.03.2007
		Constancia	03.05.2008	31.08.2008
		Contrato N°0329	07.06.2008	28.09.2008
		Constancia	03.01.2009	26.04.2009
Constancia		12.07.2010	14.11.2010	
R. Rectoral N° 0665-2013 y R. Rectoral N° 0312-2014.	Desde febrero 2011	Hasta enero 2012		

<b>EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA O EN SERVICIO</b>				
<b>Nombre de la Institución o Entidad</b>	<b>Cargo Desempeñado</b>	<b>Descripción del trabajo realizado</b>	<b>Fecha de Inicio (Mes/ Año)</b>	<b>Fecha de Culminación (Mes/ Año)</b>
<b>Universidad Nacional del Santa</b>	<b>FACILITADOR</b>	Capacitación en el Programa de Inducción a directores y subdirectores de Instituciones educativas públicas de EBR y Técnico Productivas públicas 2015. Programa de Soporte Pedagógico	<b>Febrero de 2015</b>	<b>Mayo de 2015</b>
<b>Universidad Nacional de Trujillo</b> - Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	<b>FACILITADOR</b>	Capacitación de profesores, directores y subdirectores inscritos en el Concurso Público para acceso a cargo de directores y subdirectores de Instituciones educativas públicas 2014.	<b>08 nov. 2014</b>	<b>30 nov. 2014</b>
<b>Universidad César Vallejo</b> Facultad de Educación e Idiomas	<b>CAPACITADOR</b>	Desarrollo del Diplomado Investigación en el Aula	Mayo 2014	Agosto 2014
<b>Universidad Nacional de Trujillo</b> - MINEDU	<b>CAPACITADOR PRONAFCAP</b>	Capacitar y monitorear	Abril 2007	Diciembre 2007
<b>Universidad Nacional de Trujillo</b> - Facultad de Ciencias Sociales-Centro de Promoción y Desarrollo.	<b>CAPACITADOR EXPOSITOR</b>	I Curso Taller Capacitación y Actualización Docente	27 enero de 2006	17 febrero 2006
<b>ISP. Ciro Alegría Bazán</b> - MINEDU	<b>CAPACITADOR PFCDS</b>	Capacitar y monitorear a Docentes UGEL – Ascope	Marzo de 2002	Diciembre 2002
	<b>CAPACITADOR PLANCAD</b>	Capacitar y monitorear a Docentes UGEL – Chepén	Marzo de 2000	Diciembre 2000
	<b>CAPACITADOR PLANCAD</b>	Capacitar y monitorear a Docentes UGEL – Chepén	Marzo de 1999	Diciembre 1999

<b>EXPERIENCIA LABORAL EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>				
<b>EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA</b>	EPM. N°80913	R.D.USE-CHEPÉN 00067 <b>DIRECTOR</b>	19.03.1990	12.04.1992
	EPM. N°80390	R.D.USE-CHEPÉN 000388 <b>Prof. de Aula</b>	13.04.1992	<b>09.05.2001</b>

## **EVENTOS ACADÉMICOS, PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS**

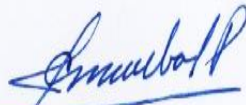
<b>PARTICIPACIÓN COMO PONENTE</b>				
<b>ENTIDAD</b>	<b>Evento</b>	<b>Grado de participación</b>	<b>Ciudad/ País</b>	<b>Fecha de Ejecución</b>
<b>Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “David Sánchez Infante”</b>	Conferencia: La práctica e investigación y los proyectos integradores	Ponente	San Pedro de Lloc – Perú	Julio – Diciembre del 2023
	Conferencia: Inducción a la Práctica Preprofesional	Ponente	San Pedro de Lloc – Perú	17 de mayo de 2022.
	Conferencia: Sistematización de la práctica e investigación y proyectos integradores	Ponente	San Pedro de Lloc – Perú	22 de diciembre de 202
<b>Instituto Pukara Crecimiento y Desarrollo</b>	Programas de Capacitación	<b>Ponente - Expositor</b>	<b>Región La Libertad, Región Piura</b>	Año 2018

<b>PUBLICACIONES</b>					
<b>Nombre de la editorial, revista o medio de difusión</b>	<b>Título de la publicación</b>	<b>Grado de participación (Autor, Co-Autor, miembro de equipo, asistente, otros)</b>	<b>Ciudad/ País</b>	<b>Fecha de la publicación</b>	<b>Tipo de publicación (Libros, artículos, etc.)</b>
Blog de docentes ex becarios de Alemania	La Ciencia y la Curiosidad: Retos paralelos	Autor	Perú	04 de setiembre 2017	Artículo <a href="http://vision-ando.blogspot.com/">http://vision-ando.blogspot.com/</a>
Blogspot.pe Páginas educativas	Acerca del CURRÍCULO	AUTOR	PERÚ	28 de noviembre 2013	Artículo <a href="http://amambalpaucar.blogspot.com/">http://amambalpaucar.blogspot.com/</a>
Revista Pedagógica "Maestro" del IESP "David Sánchez Infante"- San Pedro de Lloc- Pacasmayo- La Libertad.	La Práctica docente en el Nuevo enfoque pedagógico.	Autor	San Pedro de Lloc, Pacasmayo, Perú	Junio 2012	Artículo
	Significado de la Didáctica	Autor	San Pedro de Lloc, Pacasmayo, Perú	Junio 2008	Artículo
	Perspectivas acerca de la equidad	Autor	San Pedro de Lloc, Pacasmayo, Perú	2005	Artículo
Blogspot.pe Páginas educativas	Acerca del CURRÍCULO	AUTOR	PERÚ	28 de noviembre 2013	Artículo <a href="http://amambalpaucar.blogspot.pe/">http://amambalpaucar.blogspot.pe/</a>
	La Ciencia y la Curiosidad: Retos paralelos	Autor	San Pedro de Lloc, Pacasmayo, Perú	04 de setiembre 2017	<a href="http://vision-ando.blogspot.com/">http://vision-ando.blogspot.com/</a>

## RECONOCIMIENTOS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	ACCIÓN	FECHA
GRE LA LIBERTAD	R.G.R. N°3466-GRELL.GGR/GRSE	Reconocer	02 de junio 2016
UGEL-PACASMAYO	R.D. N°01219-UGEL-P	Conformar	05 de mayo 2016
UGEL-PACASMAYO	R.D. N°01538-UGEL-P	Felicitar	16 de diciembre 2011
ISP. <i>Ciro alegría Bazán</i>	R. D. N° 0100-ISP. "CAB"-2002	Felicitar	14 junio de 2002
IESPP. <i>David Sánchez Infante</i>	R. D. N° 007-2012-IESPP. "DSI"	Felicitar	23 enero de 2012
EESPP. <i>David Sánchez Infante</i>	RD. N° -2022 ESPP. "DSI"	Felicitar	Diciembre de 2022
EESPP. <i>David Sánchez Infante</i>	RD. N° -2023- ESPP. "DSI"	Felicitar	Diciembre de 2023

*San Pedro de Lloc, enero de 2025.*



**Lic. José H. Amambal Paucar**  
**DNI. 19219053**

# **INFORMACIÓN PERSONAL**



**COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ**  
LEYES 25231 y 23193

**CPe**

A.P. : AMAMBAL  
A.M. : PAUCAR  
NOMBRES : JOSE HUMBERTO

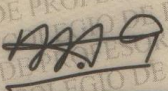
CPPe : 271857  
DNI :

U.R. : 1508      Región: LA LIBERTAD




*El Colegio de Profesores del Perú promueve el ejercicio docente con profesores titulados y fomenta la práctica del magisterio con responsabilidad y honestidad como valores fundamentales.*

Fecha de Emisión: 15 de junio del 2005

Firma del Colegiado: 

WALTER ALBERTO HERNÁNDEZ ALCÁNTARA  
(Presidente de la Comisión Organizadora del CPPe)


**REPÚBLICA DEL PERÚ**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**LIBRETA MILITAR EP**


OMCHH-1997 **1226847653**

Ap. Paterno: AMAMBAL  
 Ap. Materno: PAUCAR  
 Nombre: JOSE HUMBERTO  
 Calificación: C.I.M.  
 F/Nacimiento: 07/04/1965  
 Sexo: M Talla: 1.62

EJÉRCITO DEL PERÚ




 0-114987766-0(+)  
 JUAN JOSÉ LARA YONG  
 Tte. Cte EP  
 Firma del Jefe ORM

**SERVICIO EN EL ACTIVO**  
 Modalidad: SAA Unidad: RCB Nº 5  
 Alta: 01/10/1983 Baja: 30/09/1984 Motivo T/CUMPLIDO.  
 Grado CABO Arma/Especialidad: CABALLERIA

**SERVICIO DE RESERVA**  
 Clasificación SELECCIONADO ORMP 07-B  
 Lugar de Presentación: PACASMAYO Clase 1982  
 Profesión/Ocupación: INDEPENDIENTE  
 Permanencia en la Reserva .....  
 Fecha de expedición: 17/10/2016  
 N- 065023

  
 Firma del Interesado

# **FORMACIÓN PROFESIONAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Mater del Magisterio Nacional"  
Escuela de Posgrado



## CONSTANCIA

N° 371-2015-EPG-UNE

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y  
VALLE QUE SUSCRIBE:

### HACE CONSTAR:

Que, don **José Humberto AMAMBAL PAUCAR**, ex alumno de la Sección  
Maestría, mención en Tecnología Educativa, código de estudiante N° 19960589,  
Régimen Regular, académicamente:

**INICIÓ SUS ESTUDIOS:** Periodo Lectivo 1996-A (enero)

**CONCLUYÓ SUS ESTUDIOS:** Periodo Lectivo 1999-A (febrero)

El ex alumno en mención, ha realizado satisfactoriamente sus  
estudios aprobando los 64 créditos de acuerdo a su Plan de  
Estudios, encontrándose en la condición de **egresado**.

Se expide la constancia a solicitud del interesado para los fines que considere  
conveniente.

La Molina, 15 de diciembre del 2015.



*Rodríguez*  
**Dr. Luis A. RODRIGUEZ DE LOS RIOS**  
Director de la EPG



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FACULTAD DE EDUCACION  
ESCUELA DE SEGUNDA ESPECIALIZACION  
EN TECNOLOGIA EDUCATIVA



La Dirección de la Escuela de Segunda Especialización en Tecnología Educativa de la Facultad de Educación

## CERTIFICA:

Que don (ña) **José Humberto Amambal Paucar**

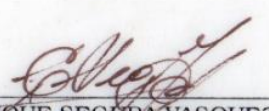
ha aprobado satisfactoriamente los estudios de Postgrado - Segunda Especialización en

## TECNOLOGIA EDUCATIVA


Con mención en **MEDIOS DE ENSEÑANZA Y COMUNICACION**

dado y firmado en Trujillo a los 31 días del mes de Marzo de 1995.



  
Mg. ENRIQUE SEGURA VASQUEZ  
Director de la Escuela de Segunda  
Especialización - Tecnología Educativa



  
Dr. VICTOR BACTODANO AZABACHE  
Decano de la Facultad de  
Educación de la U.N.T.

Handwritten notes and stamps at the top left, including a date stamp "27 FEB 1993" and other illegible markings.



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto:

en la fecha, ha conferido el GRADO de EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD,

BACHILLER EN EDUCACION

a don José Humberto Amambal Paucar

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República.

Trujillo, 26 de Febrero de 1993



Ing. José Guerrero Llénor, M. en G.  
RECTOR

PROFESOR SECRETARIO GENERAL



Juan Pablo B.  
IN TERESADO



Signature of the Faculty Secretary General.

PROFESOR SECRETARIO DE LA FACULTAD

Registrado en el Libro de Grados  
de folios 076 bajo el N° 1863



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	AMAMBIAL PAUCAR
Nombres	JOSE HUMBERTO
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	19219053

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	BACHILLER
Denominación	BACHILLER EN EDUCACION
Fecha de Expedición	
Resolución/Acta	0619-97/UNT
Diploma	
Fecha Matricula	Sin información (****)
Fecha Egreso	Sin información (****)

Fecha de emisión de la constancia:  
14 de Mayo de 2024



CÓDIGO VIRTUAL: 0001222242

ROLANDO RUIZ LLATANCE  
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR UNIVERSITARIA  
Módulo: Servidor de  
Agente automatizada.  
Fecha: 14/05/2024 10:33:38-8008

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectores de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde Internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(\*\*\*\*) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 09:30 a.m. a 4:30 p.m.



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha, ha conferido el TITULO PROFESIONAL de:

LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

a don José Humberto Amambal Paucar

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República

Trujillo, 23 de agosto de 2002



RECTOR  
MG. HUBER RODRIGUEZ NOMURA

PROFESOR SECRETARIO GENERAL  
MG. SEGUNDO RONALD SALDÑA

INTERESADO

Registrado en el Libro de Títulos  
a fms 35 hoja n° 32.501

DECANO  
MG. ULISES CALDERON INFANTES

PROF. SECRETARIO DE LA FACULTAD  
MG. SANTIAGO UCEDA DUCLOS

08/11/02



MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
DE LA LIBERTAD

El presente Título Pedagógico otorgado a don (ña).  
Bruno Balza Torres, José Humberto  
con D.N.I. N° 19219053 Queda inscrito en el  
Registro General con el N° 017529 -P-DRELL  
Resolución Directoral Regional N° 007232  
Trujillo, 08.11.02



*Victor Ochoaño González*  
Victor Ochoaño González



A 386589  
ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES  
A386589





### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

#### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	AMAMBAL PAUCAR
Nombres	JOSE HUMBERTO
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	19219053

#### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN


Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Rector	HUBER EZEQUIEL RODRIGUEZ NOMURA
Secretario General	SEGUNDO FELIX RONCAL SALDAÑA
Decano	ULISES CALDERON INFANTES


#### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA
Fecha de Expedición	23/08/2002
Resolución/Acta	RCU-129-2002
Diploma	A388589

Fecha de emisión de la constancia:  
14 de Mayo de 2024



  
**ROLANDO RUIZ ILLATANCE** EJECUTIVO  
 Unidad de Registro de Grados y Títulos  
 Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

 **SUNEDU**  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA  
 Firmado digitalmente por:  
 ROLANDO RUIZ ILLATANCE EJECUTIVO  
 UNIDAD DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA  
 Algoritmo: Servidor de Firma automatizada.  
 Fecha: 14/05/2024 15:32:47 -0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gov.pe](http://www.sunedu.gov.pe)), utilizando lectores de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.  
 Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27209 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2009-PCM.  
 (\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



MINISTERIO DE EDUCACION

# A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

*El Ministro de Educación*

Ha conferido el TITULO de  
PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Don **JOSE HUMBERTO AMAMBAL PAUCAR**

Graduado (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO ESTATAL "DAVID SANCHEZ INFANTE" DE SAN PEDRO DE LLOC

POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en San Pedro de Lloc, a los 26 del mes de FEBRE RO de 1,990.

DIRECTOR DE LA INSTITUCION  
DE EDUCACION SUPERIOR

POR EL MINISTRO DE EDUCACION  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL/USE

*J. M. P.*  
GRADUADO





MINISTERIO DE EDUCACION

LA NACIÓN

FOR CUANTO

# MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección DE LA USE PACASMAYO

El Presente TITULO otorgado a Don

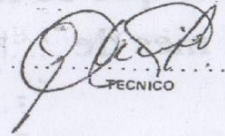
**JOSE HUMBERTO AMAMBAL PAUCAR**

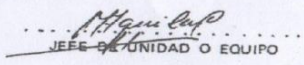
Nacido en SAN PABLO SAN PABLO CAJAMARCA  
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 07 DE ABRIL DE 1965 L.E. 19219053

Queda inscrito en el Registro GENERAL DE TITULOS PEDAGOGICOS

con el No 0095 - P - USE - P de conformidad con la R.D. No 070

  
TECNICO

  
JEFE DE UNIDAD O EQUIPO

# **EXPERIENCIA LABORAL**



REGION LA LIBERTAD  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
CHEPEN

DISTRIBUCION:

Unidad de Archivo General del Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación La Libertad; Oficina Regional de Planificación y Presupuesto; USE CHEPEN: - Organismo de Dirección, Organismo de Auditoría Interna, Área de Supervisión Educativa; Área de Administración y Personal, Área de Programación Educativa; EQUIPOS: Personal; Escalafón, Planillas, Interesados, Archivo.

En la fecha se ha expedido la

RESOLUCION DIRECTORAL USE CHEPEN N.º.

Chepén, 15 JUL. 1998

000513

Viste los antecedentes adjuntos en un total de 04 folios;

CONSIDERANDO:

Que, don José Humberto, AMAMBAL PAUCAR, Profesor de Aula del C.E. N.º. 80390 de Villa Los Mártires, Chepén, se encuentra destacado por necesidad del servicio al I.S. "Ciro Alegría Bazán" Chepén, debiendo ser atendido con la correspondiente Resolución.

Estando a lo dispuesto por el Organismo de Dirección, según Memorandum N.º. 322-98-R"LL"-DIRELL-USE-CH-OD; y a lo actuado por el Área de Administración y Personal de la Sede, según Hoja de Envío N.º. 0557-98 R.LL-DIRELL-USE-CH-AAP; y

De conformidad con las Leyes N.ºs. 26706-97, 26894-98; 24029, 25212; D.S. N.º. 019-90-ED. y a lo facultado por las RR.MM. N.ºs. 248-87-F y 105-89-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Servicios Educativos.

SE RESUELVE:

1. DESTACAR Y ENCARGAR, por necesidad del servicio, al siguiente Docente:

1.1. AMAMBAL PAUCAR, José Humberto, CM. 179289, Profesor de Aula del C.E. N.º. 80390, Villa Los Mártires, Chepén, J.L. 30 Horas, a prestar servicios en el I.S. "Ciro Alegría Bazán" Chepén, como Docente Estable, J.L. 40/20; a partir del 28 de Abril de 1998 al TAE-98.  
MEMORANDUM N.º. 322-98-R.LL-DIRELL-USE-CH-OD.

2. El trabajador mencionado en el numeral que antecede, deberá percibir sus remuneraciones en el I.S. "Ciro Alegría Bazán", Chepén, afectando al Presupuesto de dicho Centro Superior de Estudios.

3. AFECTESE, al Presupuesto General de la República Sector 10 Educación; Plego 010 Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora - 058 USE CHEPEN; Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior No Universitaria, Sub Programa 0073, Actividad 1 0169, y a la Especifica 5.1.11.02.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

JORGE SIGIFREDO LUNA VICTORIA SALAZAR  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS CHEPEN

USE-CHEPEN  
GLVS/DPS.II  
UJAR/J(e)AAP.  
JDLV/E(e)PER.  
dac.  
Tiraje: 34

Que, transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.  
Atentamente,

DISTRIBUCION:

*Amambal Paucar José Humberto*

Unidad de Archivo General del Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación La Libertad, Oficina Regional de Planificación y Presupuesto; USE CHEPEN: Organo de Dirección, Organo de Auditoría Interna, Area de Supervisión Educativa, Area de Administración y Personal, Area de Programación Educativa, EQUIPOS: Personal, Escalafón, Planillas, Interesados, Archivo.

REGION LA LIBERTAD  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
CHEPEN

En la fecha se ha expedido la **RESOLUCION DIRECTORAL USE CHEPEN N°**

Chepén,

02 MAY 2000

00240

Vióto los antecedentes adjuntos en un total de 116 folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Expediente N° 2122-2000, el Director del I.S. "Ciro Alegría Bazán", solicita cuatro Destacues por necesidad del servicio de los siguientes Profesores nombrados: José Luis MONTOYA ZÚÑIGA, Prof. de aula del C.E. 80388, Chequén, José HUMBERTO AMAMBAL PAUCAR, Profesor de Aula del C.E. 80390, Villa Los Mártires, Cristina Patricia, CASAS CASSARO, Profesora de Aula del C.E. Parroquial, Chepén, Elia Adriana DIAZ ABANTO Profesora de Aula del C.E. Parroquial Chepén, cabe mencionar que esta acción se realizará afectando el presupuesto de plazas orgánicas del mencionado Instituto;

Que, con Memorandum N° 0120-2000-R.LL-DIRELL-USE-CH-OD, el Organo de Dirección de la sede U.S.E. Chepén dispone se proyecte Resolución de Destaque a los Profesores antes mencionados;

Estando a lo actuado por el Area de Administración y Personal de la Sede, según Hoja de Envío N° 0244-2000-R.LL-DIRELL-USE-CH-AAP;

De conformidad con las Leyes Nos. 27212, 24029, 25212, DD. SS. Nos. 019-90-ED., 051-91-PCM. y a lo facultado por las RR. MM. Nos. 248-87-ED. y 105-89-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Servicios Educativos.

**SE RESUELVE:**

1° **DESTACAR**, por necesidad del servicio, a partir del 13 de Marzo del 2000 al 31 de Diciembre del 2000, a los Profesionales que se detallan a continuación:

- 1.1 **MONTOYA ZÚÑIGA, José Luis**, C.M. N° 175885, Profesor de Aula del C.E. N° 80388 "Divino Maestro", Chequén, J.L. 30 horas, II nivel magisterial; Al I.S. "Ciro Alegría Bazán", El Algarrobal, Chepén, en un puesto similar y J.L., debiendo asignarle las funciones de dicho cargo.
- 1.2 **AMAMBAL PAUCAR, José Humberto**, C.M. N° 179289, Profesor de Aula del C.E. N° 80390, "Villa Los Mártires", Chequén, J.L. 30 horas, II nivel magisterial; Al I.S. "Ciro Alegría Bazán", El Algarrobal, Chepén, en un puesto similar y J.L., debiendo asignarle las funciones de dicho cargo.
- 1.3 **DIAZ ABANTO, Elia Adriana**, C.M. N° 174796, Profesora de Aula del C.E. Parroquial, Chepén, J.L. 30 horas, II nivel magisterial; Al I.S. "Ciro Alegría Bazán", El Algarrobal, Chepén, en un puesto similar y J.L., debiendo asignarle las funciones de dicho cargo.
- 1.4 **CASAS CASSARO, Cristina Patricia**, C.M. N° 174446, Profesora de Aula del C.E. Parroquial, Chepén, J.L. 30 horas, II nivel magisterial; Al I.S. "Ciro Alegría Bazán", El Algarrobal, Chepén, en un puesto similar y J.L., debiendo asignarle las funciones de dicho cargo.

2° Los indicados Docentes, percibirán sus remuneraciones, afectando presupuesto del I.S. "Ciro Alegría Bazán".

3° **AFECTESE**, al Presupuesto General de la Republica, Sector 025-Presidencia, Pliego 451 CTAR La Libertad, Unidad Ejecutora 301-USE-CHEPEN; Función 09 - Educación y Cultura; Programa 029, Educación Superior No Universitaria, Sub-Programa 0078, Actividad 1 00201, Componente 3 0155, Meta 0001, a la específica: 5.1.11.02.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

**ORIGINAL FIRMADO**

**JULIO CESAR LLERENA SÁNCHEZ**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS CHEPEN

USE-CHEPEN  
JCLLS/DPS.II  
SFML/J.AAP.  
M.ABG/E.PER.  
E.S./T.E. Per.



Que, transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.



CTAR – LA LIBERTAD  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
PACASMAYO

Resolución Directoral N° 0383..... USE – P - 2001

San Pedro de Lloc, 10 MAYO 2001

Visto los documentos que se adjuntan con un total de 106 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27382, modificada por la Ley N° 27430, se autoriza al Ministerio de Educación, Nombrar a los Profesores del Sector Público; que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Profesorado y su Reglamento, tengan o no contrato vigente en plazas orgánicas presupuestadas en los Niveles y Modalidades de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores, de Adultos, Ocupacional y Educación Superior No Universitaria, en toda la República;

Que, según Decreto Supremo N° 017-2001-ED, se aprueba el Reglamento de la Ley de Nombramiento de Profesores para su Ingreso a la carrera Pública del Profesorado, correspondiente a la Primera Etapa;

Que, de acuerdo a la R.V.M. N° 014-2001-ED, que aprueba la Directiva N° 02-2001-ME/VMGI, precisa el desarrollo de la Segunda Etapa del Proceso de Nombramiento del Profesorado;

Que, con RD.USE.P. N° 0356-2001, se ratifica al Comité de Evaluación para efectos de Nombramiento de Docentes, constituida por las RD.USE.P. Nos 106, 185 – 2001 los mismos que son responsables de la ejecución de la segunda Etapa de Nombramiento Docente y cuyo alcance comprende el ámbito jurisdiccional de la misma entidad;

Que, de acuerdo al numeral 4° – Disposiciones Generales, inciso 4.4, de la Directiva N° 02-2001-ME/VMGI, establece “Dentro de los 4 días calendario siguientes, hasta el sábado 28 de abril inclusive, el Organismo Intermedio publicará la relación de los expedientes inscritos que se encuentran expeditos para la Segunda Etapa. Incluyendo entre ellos, cuando corresponda, a los postulantes a nombramiento en plazas de Educación Superior No Universitaria que no fueron admitidos oportunamente en la Primera Etapa. También podrán ser incluidos, donde corresponda, los postulantes a nombramiento en plazas de Educación Superior No Universitaria que fueron descalificados por estar nombrados en distinto nivel educativo o porque el tercer instructivo remitido por la Comisión Especial de Supervisión y Monitoreo no llegó a ser aplicado. Dichos expedientes serán aceptados en vía de regularización. Similar tratamiento deberá seguirse en el caso de plazas no adjudicadas en centros educativos bajo convenio”;



Que, el Comité responsable del Proceso de Evaluación para dicho Concurso, ha concluido con la Adjudicación Pública de Plazas Docentes de los Niveles de Educación Primaria y Secundaria de Menores; Educación Superior No Universitaria, a los postulantes que obtuvieron el puntaje aprobatorio y que alcanzaron plaza vacante orgánica en la adjudicación realizada el día 09 de Mayo del 2001 correspondiente a la Segunda Etapa, siendo necesario expedir la Resolución de Nombramiento;

Estando a lo facultado por el Jefe del Area de Administración Financiera y Personal de la USE – Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 339-2001;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23384: Ley General de Educación, Ley N° 27382, modificada por la Ley N° 27430, Decreto Legislativo N° 909 - 2000: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001", Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-90-ED, R.V.M. N° 014-2001, Directiva N° 02-2001-ME/VMEI. y en uso de las atribuciones conferidas por la RM. N° 248-87-ED y su modificatoria RM. 105-89-ED.



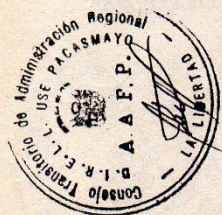
SE RESUELVE:

1° NOMBRAR, a partir del 10 de Mayo del 2001, al Personal Docente, del Nivel de Educación Superior, que a continuación se indica:



- |                            |  |
|----------------------------|--|
| 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES   | : AMAMBAL PAUCAR, José Humberto.   |
| EXPEDIENTE N°              | : 03905-2001   |
| LIBRETA ELECTORAL          | : 19219053   |
| FECHA DE NACIMIENTO        | : 07-04-1965   |
| CODIGO MODULAR             | : 179289   |
| CUENTA DE AHORROS N°       | : 4812-314837  |
| TITULO PROFESIONAL N°      | : 0095-P-USE-P- Educación Primaria   |
| NIVEL MAGISTERIAL          | : Primero ( I )  |
| CARGO                      | : Docente Estable  |
| JORNADA LABORAL            | : 40 Horas   |
| CENTRO DE TRABAJO          | : ISPE. " David Sánchez Infante "  |
| LUGAR/ DISTRITO/ PROVINCIA | : San Pedro de Lloc – San Pedro de Lloc<br>Pacasmayo.                        |
| MOTIVO DE LA VACANTE       | : Cese de Don: José Gilberto FLORES<br>ALCANTARA, según RD. USE.P N° 652-94. |
| REGIMEN DE PENSION O AFP   | : SNP. Ley N° 19990  |
| CUSPP                      | : -  |
| REGISTRO AUTOGENERADO      | : 6504071AMPCJ006  |
| ORDEN DE MERITO            | : Primero ( 1° )   |

3º AFÉCTESE, al Presupuesto General de la República, Sector 025 Ministerio de la Presidencia, Pliego 451 CTAR – La Libertad, Unidad Ejecutora 302 USE – Pacasmayo, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 100201, Desarrollo de la Formación Magisterial, Meta : 0011 y a la Específica: 5.1.11.02.



FMAS/D-USE.P.  
THAS/J-AAFP.  
Lpm.SEC.II.  
tiraje: 25

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*Flore M. Cordero*

FLORE MARIA ALDARE SIFUENTES  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL II  
USE-PACASMAYO

El Presente Documento es  
**COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**  
Que he tenido a la vista,  
Pacasmayo 10-05-01

*[Signature]*  
Marta R. Aguiar Campos  
FEDATARIA  
USE - PACASMAYO



CTAR – LA LIBERTAD  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
PACASMAYO

*Resolución Directoral N° 0654*.....USE P - 2001

San Pedro de Lloc, 23 AGO. 2001

Visto los documentos que se adjuntan con un total de 06 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, según Numeral 1.1. de la RD.USE.P. N° 0383-2001, se nombra, a partir del 10 de Mayo del 2001, a Don: José Humberto AMAMBAL PAUCAR, como Docente Estable del ISPE. "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc. Primer ( I ) Nivel Magisterial, 40 Horas, en plaza vacante por Cese de Don: José Gilberto FLORES ALCANTARA, según RD.USE.P. N° 652-94;

Que, con Expediente N° 07905-2001, Don: José Humberto AMAMBAL PAUCAR, Docente del ISPE. "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc, solicita modificación de la RD.USE.P. N° 0383-2001, con respecto al Nivel Magisterial que indica Primero ( I ), debiendo ser lo correcto Segundo ( II ), asimismo alcanza copia autenticada de la RD.USE.CHEPEN. N° 000226-95, en la que se señala su ascenso automático al II Nivel Magisterial, a partir del 19-03-95;

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 331-2001, emitido por la responsable de Escalafón de la Entidad; Don: José Humberto AMAMBAL PAUCAR, cuenta con 11 Años, 04 Meses y 20 Días de servicios oficiales, y se encuentra ubicado en el II Nivel Magisterial; por lo que es procedente efectuar la modificación de la RD.USE.P. N° 0383-2001 que solicita;

Estando a lo facultado por el Jefe del Area de Administración Financiera y Personal de la USE – Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 672-2001;

En uso de las atribuciones conferidas por la RM. N° 248-87-ED y su modificatoria RM. 105-89-ED.

SE RESUELVE:



1° MODIFICAR, a partir de su fecha de expedición, la parte pertinente de la RD.USE.P. N° 0383-2001, mediante la cual se nombra a Don: José Humberto AMAMBAL PAUCAR (Numeral 1.1) como Docente Estable del ISPE. "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc, en el sentido que al mencionado Docente le corresponde estar ubicado en el II Nivel Magisterial, y no como se especifica en la Resolución motivo de la presente modificatoria, quedando la misma firme en sus otros extremos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*Florencia Alave Sifuentes*  
FLORENCIA ALAVE SIFUENTES  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL II  
USE-PACASMAYO.

FMAS/D-USE.P.  
THAS/J-AAFP.  
DKBCH/EP.I.  
lpm. SEC.II.  
tiraje: 20

El presente Documento es  
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
Que he cedido a la vista  
Pasco, 23-08-01

*[Signature]*  
Marta M. Aguilar  
PRESTABLE  
2001 - PASCO



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO

"La Libertad"

R.M. N° 084 -98-ED. - R.M. N° 562 - 2002 - ED.
Calle Lima N° 412 - Jr. Grau N° 101, Telf. 561347
CHEPEN - PERU

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento que en la fecha celebramos en el Contrato de Prestación de Servicios de una parte don Teófilo Aquilino Villanueva Basilio, identificado con DNI N° 19673790, con domicilio en Avenida Ricardo Palma N° 674 Urb. Santo Dominguito de la ciudad de Trujillo-Promotor del Instituto Superior Pedagógico Privado "La Libertad", ubicado en Calle Lima N° 412 de la ciudad de Chepén y de otra parte don (a) AMAMBAL PAUCAR, JOSÉ HUMBERTO con Título Pedagógico N° 0095-0-USE-P con el Nivel y/o Especialidad: EDUCACIÓN PRIMARIA, identificado con DNI N° 19219053 con domicilio en Av. EXCELV. EL GONZALEZ CAJEPÁ N° 2039, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: El Instituto Superior Pedagógico Privado "La Libertad" al ofertar sus servicios de Formación Docente en los Niveles de Primaria y Secundaria, Especialidad Comunicación año 2003-I, requiere de los servicios de Docentes por horas para el dictado de las siguientes asignaturas:

- 1. TALLER DE INVESTIGACION I ED. PRIMARIA IX (04 HORAS)
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.

SEGUNDA:

- a) El presente documento tendrá una duración de 18 semanas y específicamente para el dictado de asignaturas y/o Áreas indicadas en la cláusula primera.
b) Finalizando el Semestre Académico, el docente está obligado a presentar sus Registros de Evaluación y/o informes necesarios. El no cumplimiento de esta obligación se tendrá en cuenta al celebrar nuevos contratos.

TERCERA: El (la) Profesor (a) AMAMBAL PAUCAR, JOSÉ HUMBERTO recibirá por sus servicios prestados a que se refiere en las cláusulas anteriores la Remuneración de: por el dictado de 04 HORAS semanal/ mensual.

CUARTA: El (la) Profesor (a) AMAMBAL PAUCAR, JOSÉ HUMBERTO se compromete a cumplir con todas las obligaciones inherentes al cargo que se encomienda, observando el horario de trabajo fijado por el Instituto, asimismo dará cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tanto administrativo como técnico pedagógico que demanda la función y otras específicas que determine la superioridad o de la Institución y que tenga relación con su cargo.

QUINTA: El Promotor del Instituto Superior Pedagógico Privado "La Libertad" don Teófilo Aquilino Villanueva Basilio, podrá rescindir del presente contrato en caso de incumplimiento de las funciones, del Profesor (a), según lo especificado en el Reglamento Interno del Instituto y de las disposiciones legales vigentes que norman la actividad, previo aviso de




INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO  
**"La Libertad"**

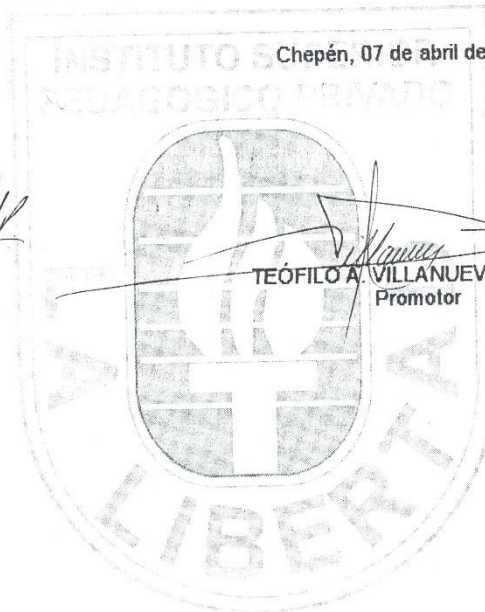
R.M. N° 084 -98-ED. - R.M. N° 562 - 2002 - ED.  
Calle Lima N° 412 - Jr. Grau N° 101, Telf. 561347  
CHEPEN - PERU

treinta (30) días, asimismo el Profesor (a) deberá rescindir el Contrato si no está de acuerdo a sus intereses, previo aviso de (30) días.

**SEXTA:** El Profesor (a) deja constancia que a la fecha de suscribir el presente contrato, conoce las Normas que contiene el Reglamento Interno de la Institución.

**SÉTIMO:** Las partes contratantes declaran en la fecha de celebración del presente Contrato, no media vicio que pueda ser nulo, en fe del cual firmamos.

  
PROFESOR



Chepén, 07 de abril del 2003

  
TEÓFILO A. VILLANUEVA BASILIO  
Promotor

*¡La Libertad es Garantía!*



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

*Escuela Académico Profesional de Educación Semiescolarizada  
Oficina de Coordinación de Educación Descentralizada - Chepén*

---

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE  
FORMACIÓN DOCENTE SEMIESCOLARIZADO Y AUTOFINANCIADO  
(PROFDOSA), QUIEN SUSCRIBE:**

**HACE CONSTAR**

Que el Sr. **AMAMBAL PAUCAR, José Humberto**; laboro en esta institución como **DOCENTE** de los cursos de Metodología de la Investigación y Práctica de la Observación de Gestión del V Ciclo y Servicio del Graduando I del IX Ciclo, Semestre Académico 2008 – II, Especialidad: Educación Primaria y Problemas de Aprendizaje en el Programa de Formación Docente Semiescolarizado y Autofinanciado (PROFDOSA) – Chepén de la Universidad Nacional “José Faustino Sánchez Carrión” – Huacho, desde el 03 de Enero del 2009 al 26 de Abril del 2009 (Sábados y Domingos).

Función que viene desempeñando con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y esmero.

Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que estime conveniente.

Chepén, 14 de Mayo del 2009



**LIC. José Oswaldo Hurtado Fernández**  
**Coordinador Administrativo**  
**PROFDOSA - Chepén**

Archivo  
JHOF/OCD - CH

*“Rumbo a la Acreditación Total”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
"JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

*Escuela Académico Profesional de Educación Semiescolarizada  
Oficina de Coordinación Administrativa - Chepén*

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE SEMIESCOLARIZADO Y AUTOFINANCIADO (PROFDOSA), QUIEN SUSCRIBE:**

**HACE CONSTAR**

Que el Sr. **Amambal Paucar, José Humberto**, a laborado en esta institución como docente de los cursos de Problemas Primarios de Aprendizaje I y Práctica Docente Discontinua I del VII Ciclo, Semestre Académico 2010 – I, haciendo constar que firmó el acta de los cursos asignados, Especialidad: Educación Primaria y Problemas de Aprendizaje en el Programa de Formación Docente Semiescolarizado y Autofinanciado (PROFDOSA) – Chepén de la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión" – Huacho, desde el 12 de Julio hasta el 14 de Noviembre del 2010 (Sábados y Domingos).

Función que desempeñó con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y esmero.

Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que estime conveniente.

Chepén, 28 de Junio del 2011



*[Firma]*  
LIC. José Oswaldo Hurtado Fernández  
Coordinador Administrativo - Chepén

Archivo  
JHOF/ OCED -CH

*"Rumbo a la Acreditación Total"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
"JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

*Escuela Académico Profesional de Educación Semiescolarizada  
Oficina de Coordinación Administrativa - Chepén*

---

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE SEMIESCOLARIZADO Y AUTOFINANCIADO (PROFDOSA), QUIEN SUSCRIBE:**

**HACE CONSTAR**

Que el Sr. **Amambal Paucar, José Humberto**, a laborado en esta institución como docente de los cursos de Problemas Primarios de Aprendizaje II, Práctica Docente Discontinua II y Canciones Escolares del VIII Ciclo, Semestre Académico 2010 – II, haciendo constar que firmó el acta de los cursos asignados, Especialidad: Educación Primaria y Problemas de Aprendizaje en el Programa de Formación Docente Semiescolarizado y Autofinanciado (PROFDOSA) – Chepén de la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión" – Huacho, desde el 29 de Enero hasta el 26 de Junio del 2011 (Sábados y Domingos).

Función que desempeñó con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y esmero.

Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que estime conveniente.

Chepén, 28 de Junio del 2011



*[Firma]*  
.....  
LIC. José Oswaldo Hurtado Fernández  
Coordinador Administrativo - Chepén

Archivo  
JHOF/OCED-CH

*"Rumbo a la Acreditación Total"*



UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"

**CONTRATO POR OTROS SERVICIOS DE TERCEROS**

**N°0343**

Conste por el presente documento, que se extiende en un (01) Original y cinco (05) copias, el Contrato por Otros Servicios de Terceros que celebra de una parte la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión" de Huacho, con domicilio en la Av. Mercedes Indacochea s/n; Ciudad Universitaria, RUC N° 20172299742 representado por el Rector Dr. CARLOS MIGUEL CHUQUILIN TERAN, identificado con D.N.I. N° 17914074, que en adelante se denominará "LA UNIVERSIDAD" y de otra parte el Sr. AMANBAL PAUCAR, JOSE HUMBERTO, con D.N.I. N° 19219053, con RUC N° 10192190539 y domicilio Legal en Av. E. Gonzalez Caceda N° 2039 La Libertad Chapén y con fecha de nacimiento 07/04/1965; a quien en adelante se le denominará "EL LOCADOR" en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO.- LA UNIVERSIDAD**, siendo una institución de Educación Superior, tiene como fines a la investigación, innovación tecnológica, la difusión, la cultura, la extensión, proyección social y a través de la **FACULTAD DE EDUCACIÓN**, la formación de profesionales, que contribuye al proceso de desarrollo económico social independiente de nuestra patria, por lo tanto requiere mejorar su organización para un mejor manejo administrativo, contable, financiero y de otro aspecto institucional.

**SEGUNDO.-** Para el cumplimiento eficaz de estos fines "LA UNIVERSIDAD" debe contar con la Prestación de Locación de Servicios y para ello requiere los de "EL LOCADOR", quien prestará los servicios eventuales para la realización de actividades no permanentes como de Docente - OCED -CHEPEN, a razón de **S/.14.00 soles por hora**, cuya supervisión estará a cargo de **Director de la Escuela de Educación a Distancia**.

**TERCERO.-** El Contrato se realiza de conformidad con lo establecido por el Código Civil para Locación de Servicios en concordancia con los Artículos del 1764° al 1770° y se rige por Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, cuyo Texto Unico Ordenado ha sido aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM. El gasto que origine el presente contrato se cargará al Grupo Genérico del Gasto 3 Bienes y Servicios y a la Especifica 39 Otros Servicios de Terceros, del clasificador del Gasto Público, siendo su Fuente de Financiamiento los Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2008. El presente contrato no representa un contrato de carácter laboral, por lo que el prestador de servicios no estará sujeto a régimen laboral alguno, así como tampoco le otorga los derechos y beneficios laborales establecidos por el Decreto Legislativo N° 276 y 728 y sus normas complementarias.

**CUARTO.- "EL LOCADOR"**, se obliga a prestar los servicios indicados por el **SUPERVISOR**, referidos en la cláusula segunda del presente contrato, sujeto al cumplimiento de la actividad diaria que se le encomiende, independiente del horario y lugar de prestación de esos servicios, desde el **14/04/2007** al **18/08/2007**.

**QUINTO.-** Por el Servicio prestado, conforme lo detallado en la cláusula segunda, **LA UNIVERSIDAD** le abonará la suma Mensual, según el detalle previa presentación del Recibo por Honorarios Profesionales y Acta de Conformidad del servicio prestado.

Mayo	Junio	Julio	Agosto
S/. 504.00	S/. 504.00	S/. 630.00	S/. 504.00

"EL LOCADOR" no podrá percibir pagos adicionales por ningún concepto y/o actividad que el (ella) realice a LA UNIVERSIDAD.

**SEXTO.- EL LOCADOR** no podrá suscribir ningún otro Contrato por Servicios prestados por la "UNIVERSIDAD", declara que cuenta con la calificación requerida, para la ejecución de la prestación de servicios materia del contrato y carece de incompatibilidad Legal, horaria o remunerativa para prestar Servicios No Personales a esta Casa Superior de Estudios, que además no ha sido destituido de la administración pública, cesado por Reorganización ni incentivado por renuncia; así como, también, declara no estar incurso en situación de nepotismo.

**SEPTIMO.-** El incumpliendo de alguna de las cláusulas y requisitos contenidos en el presente contrato por parte de **EL LOCADOR**, será causal de resolución del mismo en forma unilateral y automático por la **UNIVERSIDAD**

**OCTAVO.-** A la firma del presente contrato las partes contratantes convienen; que cualquier compromiso contractual suscrito anteriormente entre las mismas partes queda resuelto automáticamente, sin otro trámite previo; cobrando pleno vigor el presente compromiso.

En señal de conformidad y en vías de regularización, suscribimos el presente contrato en seis (06) ejemplares, en la ciudad de Huacho, a los **veinticinco días del mes de Enero del año 2008**.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión  
"LA UNIVERSIDAD" del Chuquillín Terán  
RECTORADO  
RECTOR

EL LOCADOR



**UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"**  
**OFICINA DE PERSONAL**  
**CONTRATO POR OTROS SERVICIOS DE TERCEROS**

**N°0661**

Conste por el presente documento, que se extiende en un (01) Original y cinco (05) copias, el Contrato por Servicios No Personales que celebra de una parte la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión" de Huacho, con domicilio en la Av. Mercedes Indacochea s/n; Ciudad Universitaria, RUC N° 20172299742 representado por el Rector Dr. CARLOS MIGUEL CHUQUILIN TERAN, identificado con D.N.I. N° 17914074, que en adelante se denominará "LA UNIVERSIDAD" y de otra parte el Sr. AMANBAL PAUCAR, JOSÉ HUMBERTO, con D.N.I. N° 19219053, con RUC N° 10192190539 y domicilio Legal en Av. E. González Caceda 2039 y con fecha de nacimiento 07/04/1985; a quien en adelante se le denominará "EL LOCADOR" en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO.- LA UNIVERSIDAD**, siendo una institución de Educación Superior, tiene como fines a la investigación, innovación tecnológica, la difusión, la cultura, la extensión, proyección social y a través de la **FACULTAD DE EDUCACIÓN**, la formación de profesionales, que contribuye al proceso de desarrollo económico social independiente de nuestra patria, por lo tanto requiere mejorar su organización para un mejor manejo administrativo, contable, financiero y de otro aspecto institucional.

**SEGUNDO.-** Para el cumplimiento eficaz de estos fines "LA UNIVERSIDAD" debe contar con la Prestación de Locación de Servicios y para ello requiere los de "EL LOCADOR", quien prestará los servicios eventuales para la realización de actividades no permanentes como de **Docente - SEDE DE CHEPEN**, a razón de **S/.13.00 soles por hora**, cuya supervisión estará a cargo de **Director de la Escuela de Educación a Distancia**.

**TERCERO.-** El Contrato se realiza de conformidad con lo establecido por el Código Civil para Locación de Servicios en concordancia con los Artículos del 1764° al 1770° y se rige por Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, cuyo Texto Unico Ordenado ha sido aprobado mediante D.S. N° 063-2004-PCM y su Reglamento aprobado por D.S. N° 064-2004-PCM. El gasto que origine el presente contrato se cargará al Grupo Genérico 3 Bienes y Servicios y a la Especifica 39 Otros Servicios de Tercero, del clasificador del Gasto Público, siendo su Fuente de Financiamiento los Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2006. El presente contrato no representa un contrato de carácter laboral, por lo que el prestador de servicios no estará sujeto a régimen laboral alguno, así como tampoco le otorga los derechos y beneficios laborales establecidos por el Decreto Legislativo N° 276 y 728 y sus normas complementarias.

**CUARTO.- "EL LOCADOR"**, se obliga a prestar los servicios indicados por el **SUPERVISOR**, referidos en la cláusula segunda del presente contrato, sujeto al cumplimiento de la actividad diaria que se le encomienda, independiente del horario y lugar de prestación de esos servicios, desde el **25/02/2006** al **15/07/2006**.

**QUINTO.-** Por el Servicio No Personal prestado, conforme lo detallado en la cláusula segunda, **LA UNIVERSIDAD** le abonará la suma Mensual, según el detalle previa presentación del Recibo por Honorarios Profesionales y Acta de Conformidad del servicio prestado.

Marzo	Abril	Mayo	Junio
S/. 156.00	S/. 195.00	S/. 156.00	S/. 156.00

"EL LOCADOR" no podrá percibir pagos adicionales por ningún concepto y/o actividad que el (ella) realice a LA UNIVERSIDAD.

**SEXTO.- EL LOCADOR** no podrá suscribir ningún otro Contrato por Servicios No Personales con la "UNIVERSIDAD", declara que cuenta con la calificación requerida, para la ejecución de la prestación de servicios materia del contrato y carece de incompatibilidad Legal, horaria o remunerativa para prestar Servicios No Personales a esta Casa Superior de Estudios, que además no ha sido destituido de la administración pública, cesado por Reorganización ni incentivado por renuncia; así como, también, declara no estar incurso en situación de nepotismo.

**SEPTIMO.-** El incumpliendo de alguna de las cláusulas y requisitos contenidos en el presente contrato por parte de **EL LOCADOR**, será causal de resolución del mismo en forma unilateral y automático por la **UNIVERSIDAD**

**OCTAVO.-** A la firma del presente contrato las partes contratantes convienen; que cualquier compromiso contractual suscrito anteriormente entre las mismas partes queda resuelto automáticamente, sin otro trámite previo; cobrando pleno vigor el presente compromiso.

En señal de conformidad y en vías de regularización, suscribimos el presente contrato en seis (06) ejemplares, en la ciudad de Huacho, a los cuatro días del mes de Agosto del año 2006.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
**LA UNIVERSIDAD**  
 Dr. Carlos M. Chuquilin Terán  
 RECTOR

*[Signature]*  
**EL LOCADOR**



**UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSE FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL**  
**CONTRATO POR SERVICIOS NO PERSONALES**

**N° 1562**

Conste por el presente documento, que se extiende en un (01) Original y cinco (05) copias, el Contrato por Servicios No Personales que celebra de una parte la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión" de Huacho, con domicilio en la Av. Mercedes Indacochea s/n, Ciudad Universitaria, RUC N° 20172299742 representado por el Rector Dr. CARLOS MIGUEL CHUQUILÍN TERÁN, identificado con D.N.I. N° 17914074, que en adelante se denominará "LA UNIVERSIDAD" y de otra parte el Sr. AMAMBAL PAUCAR, JOSE HUMBERTO, con D.N.I. N° 19219053, con RUC N° 10192190539 y domicilio Legal en Av. E. Gonzáles Caceda 2039 y con fecha de nacimiento 07/04/1965, a quien en adelante se le denominará "EL LOCADOR" en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO** - LA UNIVERSIDAD, siendo una Institución de Educación Superior, tiene como fines a la investigación, innovación, tecnológica, la difusión, la cultura, la extensión, proyección social y a través de la **FACULTAD DE EDUCACIÓN**, la formación de profesionales, que contribuye al proceso de desarrollo económico social independiente de nuestra patria, por lo tanto requiere mejorar su organización para un mejor manejo administrativo, contable, financiero y de otro aspecto institucional.

**SEGUNDO** - Para el cumplimiento eficaz de estos fines "LA UNIVERSIDAD" debe contar con la Prestación de Locación de Servicios y para ello requiere los de "EL LOCADOR", quien prestará los servicios eventuales para la realización de actividades no permanentes como de Docente - Sede Chepén, a razón de S/13.00 soles por hora, cuya supervisión estará a cargo del Director de la Escuela de Educación a Distancia.

**TERCERO** - El Contrato se realiza de conformidad con lo establecido por el Código Civil para Locación de Servicios en concordancia con los Artículos del 1764° al 1770° y se rige por Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, cuyo Texto Unico Ordenado ha sido aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM. El gasto que origine el presente contrato se cargará al Grupo Genérico 3 Bienes y Servicios y a la Especifica 27 Servicios No Personales del clasificador del Gasto Público, siendo su Fuente de Financiamiento los Recursos Ordinarios y/o Directamente Recaudable del presupuesto de esta Casa Superior de Estudios correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2005. El presente contrato no representa un contrato de carácter laboral, por lo que el prestador de servicios no estará sujeto a régimen laboral alguno, así como tampoco le otorga los derechos y beneficios laborales establecidos por el Decreto Legislativo N° 276 y 728 y sus normas complementarias.

**CUARTO** - "EL LOCADOR", se obliga a prestar los servicios indicados por el SUPERVISOR, referidos en la cláusula segunda del presente contrato, sujeto al cumplimiento de la actividad diaria que se le encomienda, independiente del horario y lugar de prestación de esos servicios, desde el 10/09/2005 al 31/12/2005.

**QUINTO** - Por el Servicio No Personal prestado, conforme lo detallado en la cláusula segunda, LA UNIVERSIDAD le abonará la suma Mensual, según el detalle previa presentación del Recibo por Honorarios Profesionales y Acta de Conformidad del servicio prestado.

Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
S/117.00	S/195.00	S/156.00	S/195.00

"EL LOCADOR" no podrá percibir pagos adicionales por ningún concepto y/o actividad que el (ella) realice a LA UNIVERSIDAD.

**SEXTO** - EL LOCADOR, declara que cuenta con la calificación requerida, para la ejecución de la prestación de servicios materia del contrato y carece de incompatibilidad Legal, horaria o remunerativa para prestar Servicios No Personales a esta Casa Superior de Estudios, que además no ha sido destituido de la administración pública, cesado por Reorganización ni incentivado por renuncia, así como, también, declara no estar incurso en situación de nepotismo.

**SEPTIMO** - El incumplimiento de alguna de las cláusulas y requisitos contenidos en el presente contrato por parte de EL LOCADOR, será causal de resolución del mismo en forma unilateral y automático por la UNIVERSIDAD.

**OCTAVO** - A la firma del presente contrato las partes contratantes convienen; que cualquier compromiso contractual suscrito anteriormente entre las mismas partes queda resuelto automáticamente, sin otro trámite previo, cobrando pleno vigor el presente compromiso.

En señal de conformidad y en vías de regularización, suscribimos el presente contrato en seis(06) ejemplares, en la ciudad de Huacho, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil cinco.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
**LA UNIVERSIDAD**  
 Dr. Carlos M. Chuquilín Terán  
 RECTOR

EL LOCADOR



UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"  
**CONTRATO POR OTROS SERVICIOS DIVERSOS**

**N°0329**

Conste por el presente documento, que se extiende en un (01) Original y cinco (05) copias, el Contrato por Otros Servicios Diversos que celebra de una parte la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión" de Huacho, con domicilio en la Av. Mercedes Indacochea s/n; Ciudad Universitaria, RUC N° 20172299742 representado por la Rectora Dra. ELSA CARMEN OSCUVILCA TAPIA, identificado con D.N.I. N° 15599970, identificado con D.N.I. N° 17914074, que en adelante se denominará "LA UNIVERSIDAD" y de otra parte el Sr. AMANBAL PAUCAR, JOSE HUMBERTO, con D.N.I. N° 19219053, con RUC N° 10192190539 y domicilio Legal en Av. E. Gonzales Cceda N° 2039 y con fecha de nacimiento 27/04/1965; a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATADO" en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO.- LA UNIVERSIDAD**, siendo una institución de Educación Superior, tiene como fines a la investigación, innovación tecnológica, la difusión, la cultura, la extensión, proyección social y a través de la **FACULTAD DE EDUCACIÓN**, la formación de profesionales, que contribuye al proceso de desarrollo económico social independiente de nuestra patria, por lo tanto requiere mejorar su organización para un mejor manejo administrativo, contable, financiero y de otro aspecto institucional.

**SEGUNDO.-** Para el cumplimiento eficaz de estos fines "LA UNIVERSIDAD" debe contar con la Prestación de Locación de Servicios y para ello requiere los de "EL CONTRATADO", quien prestará los servicios eventuales para la realización de actividades no permanentes como de Docente - OCED - CHEPEN, a razón de S/.14.00 soles por hora durante el Ciclo Académico 2008-I, cuya supervisión estará a cargo de Presidente de la Comisión Reorganizadora de la E. A. P. de Educación Semiescolarizada Autofinanciada.

**TERCERO.-** El Contrato se realiza de conformidad con lo establecido por el Código Civil para Locación de Servicios en concordancia con los Artículos del 1764° al 1770°. El gasto que origine el presente contrato se cargará Presupuestalmente a la Cadena 2.3.2.7.1199 Servicios Diversos, de la Fuente de Financiamiento de los Recursos Directamente Recaudados, Cadena Funcional 0018 del Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009. El presente contrato no representa un contrato de carácter laboral, y no está sujeto a derechos y beneficios otorgados por el Decreto Legislativo 276 y sus normas complementarias; así como el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

**CUARTO.- "EL CONTRATADO"**, se obliga a prestar los servicios indicados por el SUPERVISOR, referidos en la cláusula segunda del presente contrato, sujeto al cumplimiento de la actividad diaria que se le encomiende, independiente del horario y lugar de prestación de esos servicios, desde el 07/06/2008 al 28/09/2008.

**QUINTO.-** Por el Servicio prestado, conforme lo detallado en la cláusula segunda, LA UNIVERSIDAD le abonará la suma Mensual, según el detalle previa presentación del Recibo por Honorarios Profesionales y Acta de Conformidad del servicio prestado

Junio	Julio	Agosto	Setiembre
S/. 392.00	S/. 392.00	S/. 490.00	S/. 392.00

"EL CONTRATADO" no podrá percibir pagos adicionales por ningún concepto y/o actividad que el (ella) realice a LA UNIVERSIDAD.

**SEXTO.- EL CONTRATADO** no podrá suscribir ningún otro Contrato por Servicios prestados por la "UNIVERSIDAD", declara que cuenta con la calificación requerida, para la ejecución de la prestación de servicios materia del contrato y carece de incompatibilidad Legal, horaria o remunerativa para prestar Servicios a esta Casa Superior de Estudios, que además no ha sido destituido de la administración pública, cesado por Reorganización ni incentivado por renuncia; así como, también, declara no estar incurso en situación de nepotismo.

**SEPTIMO.-** El incumpliendo de alguna de las cláusulas y requisitos contenidos en el presente contrato por parte de EL CONTRATADO, será causal de resolución del mismo en forma unilateral y automático por la UNIVERSIDAD

**OCTAVO.-** A la firma del presente contrato las partes convienen en regularizar la relación contractual efectuada con anterioridad conforme a la Cláusula Cuarta.

En señal de conformidad y en vías de regularización, suscribimos el presente contrato en seis (06) ejemplares, en la ciudad de Huacho, a los once días del mes de Marzo del año 2009.

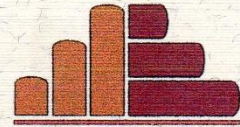


*[Signature]*  
 LA UNIVERSIDAD"

*[Signature]*  
 EL CONTRATADO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACION

**MECEP-PLANCAD**  
**PLAN NACIONAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE - 1999**  
**ENTE EJECUTOR: I.S.P. "CIRO ALEGRÍA" - CHEPÉN**

**CERTIFICADO**

Otorgado a: José Humberto Amambal Paucar

*Por su buen desempeño como Capacitador en el Primer Taller de Capacitación Docente para el III CICLO de Educación Primaria (5° y 6° Grado), llevado a cabo del 02 al 12 de marzo del presente año, con una duración total de 80 horas.*

*Chepén, Marzo 12 de 1999*



*[Handwritten signature]*

PROFESOR: JOSÉ LORENZO CABOS DE LA CRUZ  
COORDINADOR ACADÉMICO  
ENTE EJECUTOR I.S. "CIRO ALEGRÍA"  
- CHEPÉN -



*[Handwritten signature]*

LIC. JOSÉ U. ATOCHE NAVARRETE  
REPRESENTANTE LEGAL  
ENTE EJECUTOR I.S. "CIRO ALEGRÍA"  
- CHEPÉN -



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACION

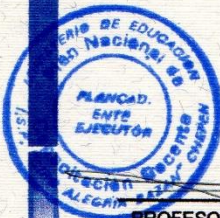
**MECEP-PLANCAD**  
**PLAN NACIONAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE - 1999**  
**ENTE EJECUTOR: I.S.P. "CIRO ALEGRÍA" - CHEPÉN**

# CERTIFICADO

Otorgado a: José Humberto Amambal Paucar

*Por su buen desempeño como Capacitador en el Segundo Taller de Capacitación Docente para el III CICLO de Educación Primaria (5° y 6° Grado), llevado a cabo del 02 al 06 de agosto del presente año, con una duración total de 40 horas.*

*Chepén, Agosto 06 de 1999*



*[Signature]*  
PROFESOR: JOSÉ LORENZO CABOS DE LA CRUZ  
COORDINADOR ACADÉMICO  
ENTE EJECUTOR I.S. "CIRO ALEGRÍA"  
- CHEPÉN -



*[Signature]*  
LIC. JOSÉ U. ATOCHE NAVARRETE  
REPRESENTANTE LEGAL  
ENTE EJECUTOR I.S. "CIRO ALEGRÍA"  
- CHEPÉN -



MINISTERIO DE  
EDUCACION



ENTE EJECUTOR  
I.S. "CIRO ALEGRIA BAZÁN"  
PLANCAD PRIMARIA 2000

# Certificado

Otorgado a: José Humberto Amambal Paucar

*Por su buen desempeño como CAPACITADOR en el Primer Taller de Capacitación para Directores y Docentes de Educación Primaria PLANCAD - 2000, realizado del 13 al 24 de marzo del presente año, con una duración total de 80 horas cronológicas.*

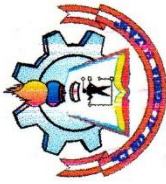


PROF. JOSÉ LORENZO CABOS DE LA CRUZ  
COORDINADOR ACADÉMICO PLANCAD  
I.S. "CIRO ALEGRIA BAZÁN" - CHEPÉN



Chepén, Marzo 27 del 2000

LIC. JOSÉ U. ATOCHE NAVARRETE  
REPRESENTANTE LEGAL - PLANCAD  
I.S. "CIRO ALEGRIA BAZÁN" - CHEPÉN



# Certificado

Otorgado a: José Humberto Amambal Paucar

*Por su buen desempeño como CAPACITADOR en el Segundo Taller de Capacitación para Directores y Docentes de Educación Primaria PLANCAD - 2000, realizado del 28 de agosto al 01 de setiembre del presente año, con una duración total de 40 horas cronológicas.*



*[Signature]*  
PROF. JOSÉ LORENZO CABOS DE LA CRUZ  
COORDINADOR ACADÉMICO PLANCAD  
I.S. "CIRO ALEGRIA BAZÁN" - CHEPÉN



*[Signature]*  
LIC. JOSÉ U. ATOCHE NAVARRETE  
REPRESENTANTE LEGAL - PLANCAD  
I.S. "CIRO ALEGRIA BAZÁN" - CHEPÉN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



INSTITUCIÓN DE CAPACITACIÓN DOCENTE  
I.S.P. "CIRO ALEGRIA BAZAN"  
CHEPEN - LA LIBERTAD

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE

UNIDAD DE CAPACITACIÓN DOCENTE

PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA DE DOCENTES EN SERVICIO

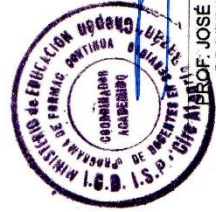
# CERTIFICADO

Otorgado al Profesor: **José Humberto Amambal Paucar**

46

*por su desempeño como Docente Formador en el proceso anual de Capacitación Docente en el Nivel de Educación Primaria, en cumplimiento del Programa de Formación Continua de Docentes en Servicio - 2002, dirigido a Directores y Docentes del Área Rural de la jurisdicción USE - Ascope, demostrando responsabilidad y eficiencia en las Acciones de Capacitación en Talleres y en los Procesos de Monitoreo y Asesoría.*

*Chepén, diciembre del 2002*



PROF. JOSÉ LUIS MONTOYA ZUÑIGA  
COORDINADOR ACADÉMICO  
ICD I.S.P. "CIRO ALEGRIA BAZAN" - CHEPÉN



LIC. JOSÉ U. ATOCHE NAVARRETE  
REPRESENTANTE LEGAL  
ICD I.S.P. "CIRO ALEGRIA BAZAN" - CHEPÉN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de Trujillo  
Facultad de Educación y CC.CC.



**El Jefe de Programa de Formación y Capacitación Permanente de la  
Universidad Nacional de Trujillo – Ministerio de Educación**

## ACREDITA

Al señor (Sra, Srta): **Amambal Paucar, José Humberto**

Como miembro del equipo de **Especialistas y Capacitadores** de la Universidad Nacional de Trujillo y se le autoriza para ejercer el proceso de Formación y Capacitación Permanente en el proceso que se realizará desde **Junio a Octubre** del 2007.

Se expide este documento para que se le reconozca como tal y se sirvan darle las facilidades correspondientes a su función.

Trujillo, Junio del 2007



Dr. Victor Baltodano Azabache  
Jefe de PRONACAP



# Universidad Nacional de Trujillo

## Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

### Constancia

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A:

**FACILITADOR**  
**AMAMBAL PAUCAR JOSÉ HUMBERTO**

Por su participación en la CAPACITACIÓN DE PROFESORES, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES INSCRITOS EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA ACCESO A CARGOS DE DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS 2014, desarrollado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, en convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Educación, del 08 al 30 de Noviembre del 2014, cumpliendo un total de cien (100) horas pedagógicas.

Trujillo, Noviembre del 2014



**RICARDO VELÁSQUEZ BENITES**  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



**MG. CARLOS OSWALDO VALERIANO BAQUEDANO**  
COORDINADOR GENERAL

CAPPICAD



**DRA. MAGNA RUTH MEREGILDO GÓMEZ**  
COORDINADORA ACADÉMICA

CAPPICAD



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE EDUCACIÓN E IDIOMAS

CERTIFICADO

Mg. JOSÉ AMAMBAL PÁUCAR

Por haber participado como CAPACITADOR en el diplomado de  
"INVESTIGACIÓN EN EL AULA" desarrollado desde mayo hasta agosto del año  
2014

Trujillo, septiembre del 2014



*Helvidia Castillo León*

Dra. Helvidia Castillo León  
DECANA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN E IDIOMAS



*[Signature]*

Dr. Víctor Rojas Ríos  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE EDUCACIÓN E IDIOMAS



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Av. Pacífico N° 508 Urb. Buenos Aires  
Teléfonos N° 311556 – 311650 – 310787  
<http://www.uns.edu.pe/>  
NUEVO CHIMBOTE – PERÚ



*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

## SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 140-2015-CU-R-UNS  
Nuevo Chimbote, 17 de marzo de 2015

Visto el Oficio N° 044-15-UNS-PRONAFCAPDIR/CG de la Coordinadora General de la Etapa de Inducción del Programa Nacional de Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas Públicas - Universidad Nacional del Santa, con registro de SUT UNS N° 2419-15; y---**CONSIDERANDO**---**Que**, por Resolución N° 106-2015-CU-R-UNS, de fecha 03.03.2015, se oficializó, en vía de regularización, la suscripción del Convenio N° 012-2015-MINEDU: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional del Santa para la Ejecución de la Etapa de Inducción - 2015, del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas, y se designó a la señora Dra. Romy Kelly Mas Sandoval, Coordinadora General como Representante de la Universidad Nacional del Santa ante el mencionado Convenio;---**Que**, mediante Oficio N° 043-15-UNS-PRONAFCAPDIR/CG, recepcionado en fecha 11.03.2015, la Coordinadora General de la Etapa de Inducción del Programa Nacional de Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas Públicas - UNS (PRONAFCAPDIR), en mérito al Convenio antes señalado, alcanza la relación del Personal Docente Facilitador, Administrativo y Apoyo Logístico, y Coordinadora Académica (Módulo I), encargado de desarrollar la Etapa de Inducción 2015, del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas Públicas - PRONAFCAPDIR, en mérito al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional del Santa, asimismo, solicita se autorice su contratación, de acuerdo al cuadro que adjunta, que incluye sus montos a percibir y periodos de contratación;---**Que**, con Oficio N° 320-2015-UNS-OCF, recepcionado en fecha 16.03.2015, la Jefatura de la Oficina Central de Planificación alcanza el Oficio N° 0355-2015-UNS-OCF/OPPTO, de la Oficina de Presupuesto, en el cual emitió la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL del gasto que irrogará la contratación del referido personal para el PRONAFCAPDIR, señalando que deberá afectarse en la Meta N° 33, Actividad 5.001276 Enseñanza de Práctica y Producción, y por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto UNS;---**Que**, el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 12-2015, de fecha 17.03.2015, acordó contratar a la Coordinadora Académica (Módulo I), y al referido personal docente, administrativo y logístico encargado de desarrollar la Etapa de Inducción 2015, del PRONAFCAPDIR, por la modalidad de servicios profesionales y disponer la emisión de la resolución correspondiente;---**Estando** a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 12-2015, de fecha 17.03.2015, y en uso de las atribuciones que concede el Estatuto de la UNS y las normas conexas;---**SE RESUELVE**---**1°** CONTRATAR, en vía de regularización, a la Coordinadora Académica (Módulo I) y al Personal Docente Facilitador, Administrativo y Apoyo Logístico encargado de desarrollar la Etapa de Inducción 2015, del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas Públicas - PRONAFCAPDIR, en mérito al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional del Santa, aprobado con Resolución N° 106-2015-CU-R-UNS, de fecha 03.03.2015, por la modalidad de Servicios Profesionales, cuyos montos y periodos se detallan en relación anexa, documento que en diecinueve (19) folios, sellados y rubricados por la Secretaria General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.---**2°** AFECTAR el gasto que origine la presente Resolución a la Meta N° 33, Actividad 5.001276 Enseñanza de Práctica y Producción, y por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto de la UNS.---**3°** ENCOMENDAR al Vicerrectorado Administrativo, a la Facultad de Educación y Humanidades, a las Oficinas Centrales de Personal, de Economía y Administración y a la Coordinadora General del Programa Nacional de Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas Públicas - PRONAFCAPDIR, el cumplimiento de la presente Resolución.---**4°** ENCOMENDAR a la Jefatura de la Oficina Central de Planificación, para que a través de su Oficina de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestales a que diere lugar la presente Resolución.---Regístrese, comuníquese y archívese.---(Fdo.) Dra. América Odar Rosario, Rectora de la Universidad Nacional del Santa.---(Fdo.) Dra. Bertha Elizabeth Ramírez Romero, Secretaria General, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.  
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



Dra. Bertha Elizabeth Ramírez Romero  
Secretaria General

DISTRIBUCION: VRAC, VRAD, OCAI, OCAL, OCEA, OFond, OCont, OAbast, OCPER, ORem, OEsc, OCP, OPres., FI, FC, FEH, SecFac, PRONAFCAPDIR, RRPP, Interesados, Archivo

ETAPA DE INDUCCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA- 2015

**EQUIPO PROFESIONAL - ÍTEM 04**

7	ALVAREZ SILVA DE BAZÁN VERÓNICA ADELA	80396585	04	Jr. Moro 124-Urb. Buenos Aires 2da Etapa- Nuevo Chimbote	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
8	ALZAMORA SOLAR JAVIER ENRIQUE	17928864	04	Jr. Zepita 531 Centro Historico de Trujillo - Trujillo	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
9	AMAMBAL PAUCAR JOSE HUMBERTO	19219053	04	Av. Ezequiel Gonzales Cáceda N°2086 - Chépén	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
10	ANAYA ANAYA DORIS YOLFA	15975710	04	Jr. Junin N° 213 - Chancay	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
11	ARROYO ZUÑIGA LUIS ALBERTO	06261949	04	Psje. La Puruchuca Mz.A Lte.20- Ate Vitarte	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
12	BARÓN RIVERA ADRIANA PATRICIA	18099101	04	Mz. N2 Dpto.504 Quinto Piso Urb. Monserrate- Trujillo	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
13	BARRIOS SILVA ROGER JUAN	19402751	04	Urb. Monserrate Mz. N2 - Block 01 Dpto. 202 - Trujillo	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
14	BENAVENTE CORRALES TEODORO JESÚS	25730933	04	Programa De Vivienda. La Florida III Etapa. Mz. B Lt. 15 - San Martín de Porras	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
15	BERNAL CAJACHUAN NERI EDELINDA	17888823	04	Av. America Sur. Mz. J Lt. 12 Urb. Monserrate - Trujillo	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
16	BOLUARTE CIPRIANO IRMA MAXIMINA	08744236	04	Av. Precusores 713. Urb Maranga - San Miguel	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
17	BUSTAMANTE BAUTISTA GAUDENCIA	17848538	04	Urb. Vista Hermosa II Etapa Mz. P Lte. 9 - Trujillo	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
18	CABALLERO LALANGUI NORI YANIDE	25789034	04	Psje. Acasaca N°441 Urb. Salamanca de Chimbote - Ate	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
COORDINADORA GENERAL  
ETAPA DE INDUCCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

ETAPA DE INDUCCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA- 2015

**EQUIPO PROFESIONAL - ÍTEM 04**

19	CASTILLO ROJAS CARMEN MODESTA	10346605	04	Jr. Junin 1105 -Surquillo	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
20	CASTRO ZANONI ORLAND KENNEDY	19188374	04	Prolongación El Pacifico Mz B Lte. 1 - H.U.P. 1to de Agosto- Nuevo Chimbote	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
21	CHAVARRY CARAHUATAY WALTER TOMAS	19322549	04	Jr. 12 de Noviembre N° 1654 -Florenia de Mora-Trujillo	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
22	CHAVEZ BOSAS TERESA JESÚS	17851149	04	Psj. Uno 122 Urb. La Esperanza- Trujillo	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 14.02.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
23	CHINCHAYAN GUILLENA LUZ MARIANA	42946766	04	Calle Julia Codesido 720 Dpto. 201. Santo Domingo. Trujillo.	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
24	CHUMPITAZI TORRES CRISTINA YSABEL	18166058	04	Calle La Mar #451. Urb. Chicago-Trujillo	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
25	CHUNGA SILVA LIZT JANINA	40016068	04	Av. Metropolitana B-07 Urb. La Esmeralda	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
26	COQUIS LEÓN MARCOS ALEJANDRO	42250455	04	Urb. Santa Rosa- Nuevo Chimbote.	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
27	CORDOVA NERI SANTOS LEONILA	18052542	04	Urb. Monserrate Mz X' Lt. 11 5ta Etapa - Trujillo	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
28	CORONEL ESPINOZA CARLOS ANDRÉS	32959716	04	Jose Carlos Maeriategui Mz. G. Lt. 26 P.J. 1ero de Mayo. Nuevo Chimbote	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
29	CRUZ SÁNCHEZ ARQUIMEDES ERNESTO	18194123	04	Mz. A-3 Lt. 1 Dpto. 501. Urb. Los Cedros - Trujillo	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00
30	CUIPAL RUIZ MARIA ESTHER	08449272	04	Jr. Porvenir 150 Dpto. 103-104. Urb. Zarumilla. San Martín de Porras	Sin vínculo laboral con la UNS	15.01.2015 AL 15.05.2015	DOCENTE FACILITADOR	SI/ 70.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
COORDINADORA GENERAL  
ETAPA DE INDUCCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

80390  
80390  
Oficio MULTIPLE No. 000430-92-GR-VRHLT-AA.SS/USE-CH-AAP.

Región: "Victor R. **REDISTRIBUCIÓN** **Torre**"

Secretaría de Asuntos Sociales  
Unidad de Servicios Educativos  
**CHEPEN**

Unidad de Archivo General del Ministerio de Educación; Instituto Nacional de Administración Pública; Secretaría Regional de Asuntos Sociales; Secretaría Regional de Planificación, Presupuesto y Hacienda; Dirección Regional de Educación de la Libertad; Areas USE CHEPEN: Administración y Personal, Inspección, Supervisión Educativa, Programación Educativa; EQUIPOS: Personal, Escalafón, Planillas, Interesados, Archivo.

En la fecha se ha expedido la RESOLUCIÓN DIRECTORAL USE CHEPEN No.

Chepén,

31 JUL, 1992

000388

Visto el expediente No.1462-92, que consta de 07 folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, existen profesionales de la Educación que han solicitado Reasignación por diferentes motivos, a quienes se les ha adjudicado en la jurisdicción de la USE CHEPEN, plazas vacantes por distintos motivos, siendo necesario expedir la presente a fin de garantizar el normal desarrollo de las Actividades Educativas;

Estando a lo actuado por el Area de Administración y Personal, según Hoja de Envío No.000430-92-GR-VRHLT-AA.SS/USE-CH-AAP; y

De conformidad con las Leyes Nos.25388, 24029-84 y su modificatoria Ley. 25212; DD.SS.Nos.019-90-ED,051-91-PCM, RM.1174-91-ED y la Directiva Nro. 04-91-GR-VRHLT-AA.SS/USE-CH-D; y en uso de las atribuciones conferidas mediante las RR.MM.N.s.248-87-ED, y 105-89-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Servicios Educativos.

**SE RESUELVE:**

1.-REASIGNAR, por las razones expuestas en los considerandos precedentes, a partir del 13 de abril de 1992, al siguiente Trabajador de la Educación:

1. AMAMBAL PAUCAR, José Humberto, CM:08822944, Profesor de Educación - Primaria, Título.0095-P, con más de Dos (02) años de servicios oficiales decentes, I Nivel Magisterial.  
Expediente No.1462-92 (07 folios)  
Memorandum No.289-92-DIRELL-USE-CH-CD.

	<u>SITUACIÓN ACTUAL</u>	<u>SITUACIÓN DESTINO</u>
CARGO	: Director	Profesor de Aula
NIVEL MAGISTERIAL	: Primer	Primer
JORNADA LABORAL	: 40 Horas	30 Horas
INDICE REMUNERATIVO	: 6.2.	6.2.
REM.BASIC.Y REUNIF.	: S/. 0.05 - S/28.95	S/. 0.05 - S/ 28.48
CENTRO DE TRABAJO	: Eso.80913/A1-P-EPM.	Eso.80390/A1-P-EPM.
LUGAR, DIST. PROV.	: San Isidro, Pueblo Nuevo, Chepén.	Villa Los Mártires, Chepén.
DEPENDENC. EDUCATIVA	: USE CHEPEN	USE CHEPEN
MOTIVO DE VACANTE	: Ubicación de plaza vacante.	

..//

//..

2.- El egreso que origina la presente Resolución Directoral USE CHEPEN, se efectuará con cargo a Volumen 02 - Gobierno Regional; Sector Educación; Pliego 08 - Región "Victor Raúl Haya de la Torre"; Programa 22 - Educación La Libertad; Sub Programa 02 - Educación Primaria de Menores; Actividad C5 USE, del Presupuesto Analítico Vigente 1,992.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

SEGUNDO MONCADA CORDERO  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
CHEPEN

880000

Que, transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.  
Atentamente.



JOSE DAVID VILLAS VENTURA  
JEFE DEL AREA DE ADMINISTRACION Y PERSONAL  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
CHEPEN

USE-CHEPEN:  
SMC/JPS.II  
DIV/F-AAP.  
HCE/E-AAP.  
DVR/SEC.II

Tiraje: 30 ejemplares.

MINISTERIO DE EDUCACION  
OFICIO MULTIFUNCIÓN Nº 057-90-DIDELL-USE-CH-APER

**DISTRIBUCION:** Unidad de Archivo General del Ministerio de Educación; Instituto Nacional de Administración Pública; Dirección Departamental de Educación de La Libertad; Areas: Inspectoría, Programación Educativa, Administración, Personal; Equipos: Escalafón, Planillas; Interesados; Archivo;

En la fecha se ha expedido la RESOLUCION DIRECTORAL USE-CHEPEN Nº **00067**

Chepén, **20 MAR. 1990**

Visto los antecedentes adjuntos en un total de 78 folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el ámbito jurisdiccional de la Unidad de Servicios Educativos-Chepén, existen plazas vacantes, a las cuales es necesario dar cobertura con Profesionales de la Educación, a fin de mantener el normal desarrollo de las acciones técnico-pedagógicas;

Estando a lo actuado por el Area de Personal según Hoja de Envío Nº 059--90-DIDELL-USE-CH-APER; y

De conformidad con las Leyes Nos. 24029-84, 24977-89, DD.SS. Nos. 31-85--ED, 012-86-ED, 107-87-PCM, 028-89-PCM, 041-90-EF y a las facultades conferidas mediante las RR.MM. Nos. 248-87-ED y 105-89-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Servicios Educativos;

**SE RESUELVE:**

1.- **NOMBRAR**, a partir del 19 de Marzo de 1990 a los siguientes Profesionales de la Educación:

1.1- **AMAYA NIETO, Sonia Soledad**

CARGO : Profesora de Aula  
NIVEL MAGISTERIAL : Primer  
INDICE REMUNERATIVO : 5.0  
REM. BAS. Y REUNIF. : I/. 40,000.00 - I/. 1'654,710.00  
JORNADA LABORAL : 30 Horas  
CENTRO DE TRABAJO : Esc. 80846/Al-P-EPM  
LUGAR, DIST., PROV. : Genaro Silva Cotrina, Chepén, Chepén  
DEPENDENC. EDUCATIVA : Unidad de Servicios Educativos-Chepén  
VACANTE : RD. USECH. Nº 00063-90. Cese de doña Rita ALVAREZ QUIROZ  
VIGENCIA : 01-04-90  
EXPDTE. : 0884-90 (11 fls.)  
TITULO PEDAGOGICO : Profesora de Educación Primaria Nº 0042-P-USE-P

1.2- **ANAMBAL PAUCAR, José Humberto**

CARGO : Director  
NIVEL MAGISTERIAL : Primer  
INDICE REMUNERATIVO : 5.37  
REM. BAS. Y REUNIF. : I/. 43,000.00 - I/. 1'698,260.00  
JORNADA LABORAL : 40  
CENTRO DE TRABAJO : Esc. 80913/Al-P-EPM  
LUGAR, DIST., PROV. : San Isidro, Pueblo Nuevo, Chepén  
DEPENDENC. EDUCATIVA : Unidad de Servicios Educativos-Chepén  
VACANTE : RD. USE-PACASMAYO Nº 0048-89- Reasignación de doña Gricelda Rodríguez Llacza  
TITULO PEDAGOGICO : Nº 0095-P-USE-P - Profesor Educación-Primaria  
VIGENCIA : 19-03-90  
EXPDTE. : 19-03-90

1.7- PALOMINO HERNANDEZ, Carlos Enrique

CARGO : Profesor de Aula  
 NIVEL MAGISTERIAL : Primer  
 INDICE REMUNERATIVO : 5.0  
 REM.BAS. Y REUNIF. : I/. 40,000.00 - I/. 1'654,710.00  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas  
 CENTRO DE TRABAJO : Esc. 80419/A1-P-EPM  
 LUGAR, DIST., PROV. : Quito, Pacanga, Chapén  
 DEPENDENCIA EDUCATIVA : Unidad de Servicios Educativos-Chapén  
 VACANTE : RD.USECH. N° 00384-89 - Incremento de Plaza  
 TITULO PEDAGOGICO : N° 0091-P-USE-P -Profesor de Educación Primaria  
 VIGENCIA : 19-03-90  
 EXPDTE. : 1498-90 (12 fls.)

1.8- VASQUEZ CHACON, Anibal

CARGO : Director  
 NIVEL MAGISTERIAL : Primer  
 INDICE REMUNERATIVO : 5.37  
 REM.BAS. Y REUNIFIC. : I/. 43,000.00 - I/. 1'698,260.00  
 JORNADA LABORAL : 40 Horas  
 CENTRO DE TRABAJO : Col. 80420/A1-P-ESPM  
 LUGAR, DIST., PROV. : Cerro Colorado, Pacanga, Chapén  
 DEPENDENCIA EDUCATIVA : Unidad de Servicios Educativos-Chapén  
 VACANTE : Reasignación de doña Teresa Aguirre - Dávila  
 TITULO PEDAGOGICO : N° 0104-P-USE-P- Profesor de Educación Primaria  
 VIGENCIA : 13-09-90  
 EXPDTE : 1572-90 (12 fls.)

29- AFECTESE, a las Asignaciones Específicas, Programa, Tareas y Pliego correspondiente del Presupuesto vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**ORIGINAL FIRMADO**

GODOFREDO CARRASCO SAAVEDRA  
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
 CHEPEN

GCS/DPS.II  
 SMC/J.APER (e)  
 A.MONDRAGON Q/TP.II

Tiraje: 34

Que, transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,





GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

## Resolución Gerencial Regional N° 090920-2020-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 06 MAR 2020

VISTO;

El Oficio N° 028-2020-GRELL-IESP"DSI"-DG., el expediente administrativo N° 5709835-2020, y demás documentos que se acompañan en un total de ciento treinta y uno (131) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado;

Que, el Artículo 88° de la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado. Procede únicamente entre instituciones del mismo tipo.

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales, responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, mediante Oficio N° 028-2020-GRELL-IESP"DSI"-DG., contenido en el expediente administrativo N° 5695693-2020, el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" – San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad, informa los resultados de evaluación de expedientes para coberturar por encargo puestos jerárquicos de: Jefe de Áreas Académicas, Jefatura de Unidad Académica y Secretaria Académica, del mencionado Instituto, por lo que corresponde emitir el acto administrativo respectivo de acuerdo a la normatividad vigente;

De conformidad con la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el encargo de puesto del personal jerárquico que a continuación se indica:

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO**  
**"DAVID SÁNCHEZ INFANTE" – SAN PEDRO DE LLOC – PACASMAYO**



NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: AMAMBAL PAUCAR
NOMBRES	: JOSE HUMBERTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 19219053
CODIGO MODULAR	: 1019219053
DOMICILIO	: Av. E. Gonzales Caceda 2086
TÍTULO	: Profesor de Educación Primaria (ISP "DSI") Licenciado en Educación Primaria (UNT) Segunda especialización en "Tecnología educativa" (UNT)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "David Sánchez Infante"
LUGAR, DISTR. PROV	: San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad
CARGO	: COORDINADOR DEL ÁREA ACADÉMICA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 111825F942C4
MOTIVO DE LA VACANTE	: Presupuesto CAP - Ley Nro. 27491
VIGENCIA	: 07-02-2020 al 31-12-2020



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura, y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020".

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente resolución a la Oficina de Administración, al Especialista de Educación Superior de Institutos Pedagógicos de la Sede GRELL, al Instituto en mención, al docente interesado y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



*[Firma]*  
DR. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

OWPP/G-GRSE  
JLAP/D-AO  
OSR/EA  
Proy. N° 568-2020-OA/APER  
03-03-2020

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. es COPIA FIEL de  
su original para su conocimiento y fines.



*[Firma]*  
Victor Humberto Mostacedo Valverde  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

**EVENTOS ACADÉMICOS,  
PUBLICACIONES Y  
RECONOCIMIENTOS**

Publicado por Pro - Calidad: Especialización Profesional en Calidad de la Educación No hay comentarios:

lunes, 4 de septiembre de 2017

## LA CIENCIA Y LA CURIOSIDAD: RETOS PARALELOS

### LA CIENCIA Y LA CURIOSIDAD: RETOS PARALELOS

Lic. José Humberto Amambal Paucar \*


En pleno siglo XXI, caracterizado por la permanente ola informática que nos envuelve en una suerte de marea virtual, y que nos deja a unos frescos de información con datos de los últimos nanos segundos en avances científicos y tecnológicos, noticias de mi aldea global, de nuestra aldea global y de la aldea cósmica, nos vemos en la imperiosa necesidad de mantenernos en contacto permanente para no perder el paso de esta dinámica.

Pero, esta ola informática también, a su paso, va dejando "varados" a hombres y mujeres que entraron a este inmenso mar virtual sin herramientas cognitivas básicas, sin las capacidades pertinentes y sin haber estimulado sus habilidades fundamentales para navegar; es decir, estamos siendo relegados por este tsunami informático en alza creciente. Todos y todas aquellas personas que no dominamos las capacidades superiores como el pensamiento, el razonamiento y el lenguaje no llegaremos a avanzar de forma paralela con estos rápidos avances.

Hablando de éste último proceso superior, el lenguaje, sabemos que no lo dominamos en todas sus formas y variedades como por ejemplo, saber otro idioma. Así también, tampoco dominamos algunas de las nuevas herramientas tecnológicas de la información y la comunicación (NTICs), y; de poseerlos, nos convertiríamos en expertos navegantes, quienes con facilidad correríamos sobre las crestas de estas inmensas olas informáticas.


responsables deben caer!!! El pueblo ya despertó!!!

**Es que no hay reacción?**




Educar es mostrar la verdad

**Ni olvido ni perdón!!!**



Putis y otras comunidades peruanas humilladas reclaman reivindicación frontal. La historia que mostramos en la escuela es una vía para ello.

**ProCalidad 2006-2007**



amambalpaucar.blogspot.com

# PÁGINAS EDUCATIVAS

Blog de José Amambal Paucar, docente del IESP "David Sánchez Infante" de Pacasmayo, La Libertad, Perú. Sitio para publicar ideas e inquietudes pedagógicas y para compartir productos literarios.

JUEVES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

## CURRICULUM

### CURRICULUM

Sentidos en que mayormente se esta usando:

A. **Documento** generado para orientar la acción de las instituciones educacionales en el desarrollo del proceso Enseñanza - Aprendizaje (PLAN) - Enfoque sistémico.


B. **Experiencia** que los educandos viven cuando participan en las actividades programadas para el logro de los objetivos educativos. -Enfoque Desarrollista.

**CURRICULUM:**  
Proyecto que norma las actividades educativas y sus intenciones (fines). Presenta información concreta sobre:

- ¿Para qué enseñar?, ¿Para que aprender?
- ¿Qué enseñar?, ¿Que aprender?
- ¿Cuándo aprender?, ¿Cuándo aprender?
- ¿Cómo aprender?, ¿Cómo enseñar?

LECCIONES DE VIDA  
SI QUIERES VIVIR CADA DÍA MEJOR, HAZ CLIC AQUÍ  
LECTURAS ESENCIALES PARA VIVIR

BODAS DE ORO IESP DAVID SÁNCHEZ INFANTE



50 años al servicio de la educación

Vision Blog - Vision Advertising x PÁGINAS EDUCATIVAS x +

amambalpaucar.blogspot.com

Crear un blog Acceder

# PÁGINAS EDUCATIVAS

Blog de José Amambal Paucar, docente del IESP "David Sánchez Infante" de Pacasmayo, La Libertad, Perú. Sitio para publicar ideas e inquietudes pedagógicas y para compartir productos literarios.

JUEVES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

## CURRICULUM

CURRICULUM

Sentidos en que mayormente se esta usando:

A. **Documento** generado para orientar la acción de las instituciones educacionales en el desarrollo del proceso Enseñanza - Aprendizaje (PLAN) - Enfoque sistémico.


B. **Experiencia** que los educandos viven cuando participan en las actividades programadas para el logro de los objetivos educativos. -Enfoque Desarrollista.

CURRICULUM:  
Proyecto que norma las actividades educativas y sus intenciones (fines). Presenta información concreta sobre:

- ¿Para qué enseñar?, ¿Para que aprender?
- ¿Qué enseñar?, ¿Que aprender?
- ¿Cuándo aprender?, ¿Cuándo aprender?
- ¿Cómo aprender?, ¿Cómo enseñar?

LECCIONES DE VIDA  
SI QUIERES VIVIR CADA DÍA MEJOR, HAZ CLIC AQUÍ  
LECTURAS ESENCIALES PARA VIVIR

BODAS DE ORO IESP DAVID SÁNCHEZ INFANTE



50 años al servicio de la educación

03:15 15/04/2024

# **FORMACIÓN CONTINUA**

# **DIPLOMADOS**



Universidad Nacional de Educación  
**Enrique Guzmán y Valle**  
 "Alma Mater del Magisterio Nacional"  
 Resolución Rectoral N° 2869-2016-R-UNE  
 Resolución N° 3573 - 2016 - EPG - UNE

**IDG**  
 INSTITUTO DE  
 DESARROLLO GERENCIAL  
 Resolución Ministerial N° 1272-85-ED  
 Resolución Directoral N° 040-INTE-93



*Por cuanto,*

**JOSE HUMBERTO AMAMBAL PAUCAR**

*ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en  
 el Programa de Especialización en*

**GERENCIA Y CALIDAD EDUCATIVA**

*Organizado por el Instituto de Desarrollo Gerencial con el auspicio  
 académico de la Escuela de Posgrado de la  
 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.*

*Por tanto,*

*para que conste, se le expide el presente documento.*

*Dado en la ciudad de Lima, a los 18 días de diciembre del 2017.*

*Código* MA0036095

*Registro* DI0013496

**DIPLOMADO**



*Dra. Lida Violeta Abencios Trujillo*  
 Directora



*Dr. Edgardo Muñoz Pardo*  
 Director General





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO  
R.D. N° 01975-2014 - R.D. N° 0231-2015 / EPG-UNT  
INNOVAPROTEPERU  
P. N° - 1136512 - A0002



## Diplomado

*Confieren*

**A. JOSÉ HUMBERTO AMAMBAL PAUCAR**

*Por haber cumplido con los requisitos de evaluación en el programa de Especialización de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y la R.D. N° 0231-2015/EPG-UNT En:*

## EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

*Por tanto*

*Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal*

*Habiéndose desarrollado desde el 03 de Noviembre del 2014 hasta el 03 de Noviembre del 2015*

*Dado en Trujillo a los 04 días del mes de Noviembre del 2015*



*DR. FEDERICO GONZALES VEINTIMILLA*  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO,  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



HORAS: 1200  
CRÉDITOS: 48  
CÓDIGO: 1357 - F



*Melissa Montoya Ortiz*  
PROMOTORA  
CIP: 145335  
INNOVAPROTEPERU



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION  
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE**

FACULTAD DE CIENCIAS

R. 0816-2003-R-UNE

INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93

*Programa de Especialización para Graduados*

*Por cuanto,*

**JOSE HUMBERTO AMAMBAL PAUCAR**

*ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en el  
Programa de Especialización de Extensión Universitaria en*

**DOCENCIA UNIVERSITARIA**

*Por tanto,*

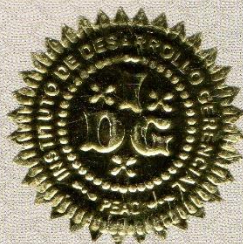
*para que conste, se le expide el presente*

**DIPLOMA**

*Dado en Lima, a los 07 días de diciembre del 2005*



*[Signature]*  
Mg. *Aurelio J. Gómez Torres*  
Decano  
Facultad de Ciencias



*[Signature]*  
Econ. *Edgardo Muñoz Pardo*  
Director General

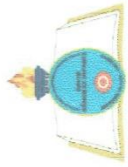
CODIGO 27627-Z  
L-06

REGISTRO 19105

**CURSOS  
O  
ESPECIALIZACIONES**



UNTRM



## SEMINARIO PEDAGÓGICO INTERNACIONAL

*“Neurociencia, Currículo e Investigación en las Competencias Profesionales”*



### CERTIFICADO

Otorgado a: **AMAMBAL PAUCAR, JOSÉ HUMBERTO** por su participación en calidad de **ORGANIZADOR** en el **I SEMINARIO PEDAGÓGICO INTERNACIONAL “NEUROCIENCIA, CURRÍCULO E INVESTIGACIÓN EN LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES”**, llevado a cabo en la ciudad de San Pedro de Lloc, Pacasmayo, La Libertad, del 01 al 14 de diciembre de 2018; evento presencial y virtual que acumula un total de 120 horas pedagógicas, en mérito al Convenio Inter Institucional con el IESPP “David Sánchez Infante” y la Universidad Nacional “Toribio Rodríguez de Mendoza”. R. R. Nro. 0154-2018-IESPP “DSI”-DG.

Chachapoyas, 20 de diciembre del 2018.



Dr. Miguel Barrienta Gurbillón  
Vicerrector Académico



Dr. José Elías Sandoval Ríos  
Director General

I.E.S.P.P. “David Sánchez Infante”



Ministerio de Educación

PERÚ

# CERTIFICADO

Otorgado a: **AMAMBAL PAUCAR JOSE HUMBERTO**

Por haber participado en el **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)**

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo de 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 200 horas lectivas.



  
**Dr. César Augusto Reyes Peña**  
Rector de la Universidad Nacional de Piura



  
**Dr. José Martín Merino Marchán**  
Coordinador General del Programa de Fortalecimiento de Capacidades



# UNIVERSIDAD NACIONAL ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

## LA CANTUTA

*"Alma mater del magisterio Nacional"*  
Resolución N°: 4063-2018-EPG WPR-UNE

# Certificado

La Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle - La Cantuta en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220 y de acuerdo a las normas académicas vigentes:  
**CONFIERE**

**A: JOSE HUMBERTO AMAMBAL PAUCAR**

Por haber participado del Curso de Capacitación en:

**GESTIÓN, MONITOREO, EVALUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO**  
Realizado del 02 de Enero del 2019 al 28 de Marzo del 2019 con Resolución N°:  
4063-2018-EPG WPR-UNE con una duración de 03 meses, 240 horas académicas equivalentes a 12 créditos.

Lima, 30 de Marzo del 2019



Dra. Lilia Violela Asencios Trujillo  
DIRECTORA - EPG - UNE



Lic. César González Trinidad  
COORDINADOR INECIDG

N.º

# CONSTANCIA

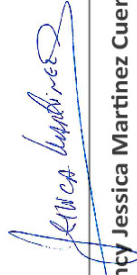
Se otorga a:

70

por haber aprobado el

## PROGRAMA DE HABILIDADES BÁSICAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 11 de enero al 31 de marzo de 2021, con una duración de 156 horas.



**Nancy Jessica Martínez Cuervo**  
Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 11 de mayo de 2021



N.º

# CONSTANCIA

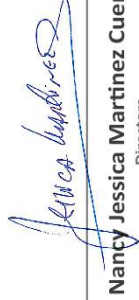
Se otorga a:

por haber aprobado el

## PROGRAMA NACIONAL PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 17 de febrero al 13 de octubre de 2021, con una duración de 185 horas.



  
**Nancy Jessica Martínez Cuervo**  
Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 18 de diciembre de 2021



**PERÚEDUCA**  
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio  
de Educación

N.º

# CONSTANCIA

Se otorga a:

por haber aprobado el

## PROGRAMA DE HABILIDADES BÁSICAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 11 de enero al 31 de marzo de 2021, con una duración de 156 horas.



*Nancy Jessica Martínez Cuervo*  
**Nancy Jessica Martínez Cuervo**  
Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 11 de mayo de 2021



PERÚ

Ministerio  
de Educación

N.º:

# CONSTANCIA

Se otorga a

Por haber aprobado el curso virtual  
**DESARROLLO DE  
HABILIDADES DIGITALES**  
Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 22 de abril al 30 de junio de 2022, con una duración de 130 horas.



**Alonso Tenorio Trigoso**

Director  
Dirección de Innovación Tecnológica en Educación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio  
de Educación

N.º

# CONSTANCIA

Se otorga a

74

Por haber aprobado el curso virtual

## **NEURODIVERSIDAD Y EL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 2 de marzo al 26 de junio de 2022, con una duración de 120 horas.



**Raúl Sánchez Miranda**

Director  
Dirección de Educación Básica Especial  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



N.º

# CONSTANCIA

otorgada a

por haber aprobado el curso virtual  
**PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE  
RECURSOS DIGITALES EN LOS MEDIOS**

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 18 de octubre al 19 de diciembre de 2022 con una duración de 100 horas.



  
**Alonso Tenorio Trigos**  
Director  
Dirección de Innovación Tecnológica en Educación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
**Elizabeth Galdo Marin**  
Directora Ejecutiva  
Fundación Telefónica del Perú



Ministerio de Educación

N.º

# CONSTANCIA

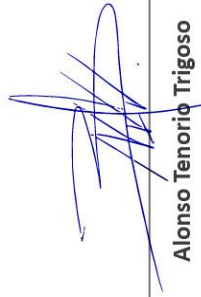
otorgada a

por haber aprobado el

## **PROGRAMA DE FORMACIÓN EDUCACIÓN MEDIÁTICA Y RECURSOS DIGITALES PARA SU DESARROLLO**

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 1 de setiembre al 19 de diciembre de 2022 con una duración de 150 horas.



  
**Alonso Tenorio Trigoso**  
Director  
Dirección de Innovación Tecnológica en Educación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**Elizabeth Galdo Marin**  
Directora Ejecutiva  
Fundación Telefónica del Perú

**CONOCIMIENTO  
DE HERRAMIENTAS  
VISRTUALES**



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO  
"SAN JUAN BOSCO"

TALAMBO - CHEPEN  
R.M. DE CREACIÓN N°1069 - 91 - ED R.D. DE REVALIDACIÓN N°0246 - 2007- ED



N° 005

# A: JOSÉ HUMBERTO AMAMBAL PAUCAR

En el Curso Taller de Actualización Docente: HERRAMIENTAS DIGITALES Y PLATAFORMAS VIRTUALES EN LA LABOR DOCENTE, desarrollado en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "SAN JUAN BOSCO", en el Área de Computación e Informática realizado desde el 02 de Noviembre de 2020 hasta el 25 de Febrero de 2021, con una duración total de 200 horas cronológicas.

Chepén, 26 de Febrero de 2021



*Carlos Martín Coronado Hoyos*  
Mg. Carlos Martín Coronado Hoyos  
Docente de Computación  
IESTP "SAN JUAN BOSCO"



*Betty Shote Guerrero Becerra*  
Betty Shote Guerrero Becerra  
Secretaria Académica  
IESTP "SAN JUAN BOSCO"



*Fabio Anselmo Ramos Esquivel*  
Fabio Anselmo Ramos Esquivel  
Promotor  
IESTP "SAN JUAN BOSCO"

**CONOCIMIENTO  
DE  
OFIMÁTICA**

# REPUBLICA DEL PERU

El Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial

LA LIBERTAD

Dirección Zonal :



## CERTIFICA

**AMAMBAL PAUCAR JOSÉ HUMBERTO**

Que:

**OPERADOR DE MICROCOMPUTADORAS**

Ha sido calificado como :

*Desarrollado en el Programa Nacional de Informática*

09 de Febrero 2001 hasta el 19 Noviembre 2001

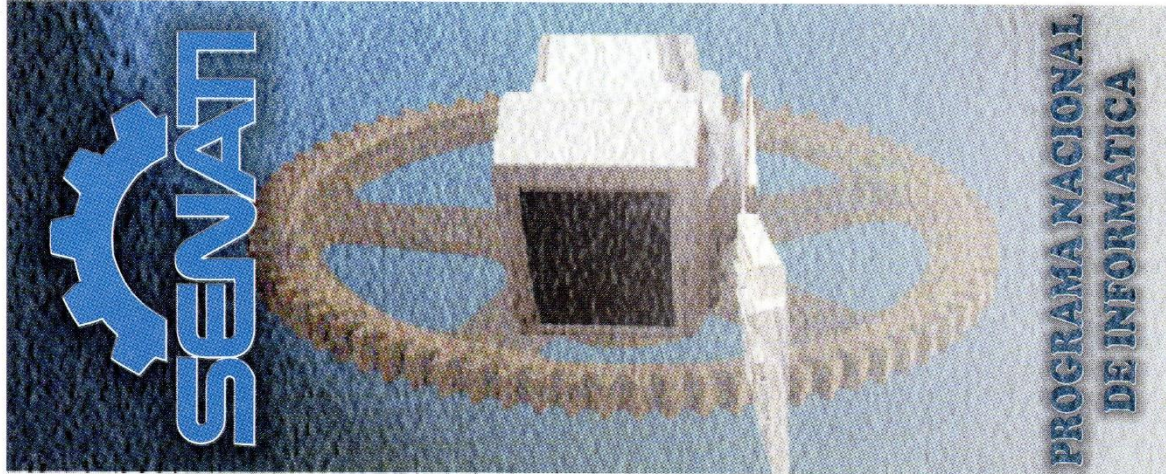
Realizado desde el : \_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_

con una duración total de 212.5 horas

Chepen

Unidad Operativa : \_\_\_\_\_

Chepen , 28 de Diciembre de 2001



N° 028

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO

“SAN JUAN BOSCO”

TALAMBO - CHEPEN

R.M. DE CREACIÓN N°1069 - 91 - ED R.D. DE REVALIDACIÓN N°0246 - 2007-ED



# CERTIFICA

**Que: JOSÉ HUMBERTO AMAMBAL PAUCAR**

Ha sido calificado como: OFIMÁTICA PROFESIONAL, desarrollado en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado “SAN JUAN BOSCO”, en el Área de Computación e Informática realizado desde el 01 de Julio 2019 hasta el 19 de Diciembre de 2019, con una duración total de 250 horas cronológicas.

Chepén, 20 de Diciembre de 2019



*Carlos Martin Coronado Hoyos*  
Mg. Carlos Martín Coronado Hoyos  
Docente de Computación  
IESTP “SAN JUAN BOSCO”



*Betty Shone Guerrero Becerra*  
Lic. Betty Shone Guerrero Becerra  
Secretaria Académica  
IESTP “SAN JUAN BOSCO”



*Fabio Anselmo Ramos Esquivel*  
R.P. Fabio Anselmo Ramos Esquivel  
Promotor  
IESTP “SAN JUAN BOSCO”



# Office 2019



MÓDULOS FORMATIVOS	NOTA
MICROSOFT WINDOWS 10	18.5
REDES E INTERNET	18.0
MICROSOFT WORD 2019	19.0
MICROSOFT EXCEL 2019	18.5
MICROSOFT ACCESS 2019	17.0
MICROSOFT POWERPOINT 2019	19.0
MICROSOFT PROJECT 2019	17.5
MICROSOFT OUTLOOK 2019	19.0
<b>EXAMEN DE CERTIFICACIÓN</b>	<b>18.3</b>



*Carlos Martín Coronado Hoyos*

Mg. Carlos Martín Coronado Hoyos  
Docente de Computación  
IESTP "SAN JUAN BOSCO"